

AGENDA de MUJERES y JÓVENES

del Cantón Camilo
Ponce Enríquez

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón
Camilo Ponce Enríquez





Agenda de Mujeres y Jóvenes del Cantón Camilo Ponce Enríquez

CONCEJO MUNICIPAL

Sr. Manuel Espinoza Barzallo
ALCALDE

Sra. Magaly Sanchez Guerrero
VICEALCALDESA

Lic. Regina Maldonado LLanes
Sr. Agustin Sandoval Carchi
Sr. Marcos Rodas Vera
Sr. Miguel Aucay Landivar
CONCEJALES

Coordinación:

Lcda. Betzabeth Veriñas S.
DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL Y TURISMO

Ing. Diana Ochoa Naspud
ANALISTA EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Fundación WAAPONI
EQUIPO CONSULTOR

Elizabeth Arauz Ortega
EDICIÓN DEL DOCUMENTO

El Chasqui Ediciones
DISEÑO, DIAGRAMACIÓN E IMPRESIÓN

Abril 2017

Este documento fue producido en el marco del Programa Ecuatoriano-Alemán Fortalecimiento del Buen Gobierno, con financiamiento y apoyo técnico de la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH encargada por el Ministerio de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ) del Gobierno Federal de Alemania.

Responsable del Programa Ecuatoriano-Alemán Fortalecimiento del Buen Gobierno:
Dorothea Kallenberger.

Dirección de la GIZ: Whympfer N28-39 y Francisco de Orellana-Quito

CONTENIDO

AGENDA DE MUJERES

Presentación	7
Introducción	9
Capítulo 1:	11
1.1 Marco Conceptual	11
1.2 Marco jurídico y normativa legal	17
Capítulo 2:	22
2.1 Metodología.....	22
2.2 Sistema Socio-demográfico	23
Capítulo 3:	31
3.1 Reproducción y sostenibilidad de la vida.....	31
3.2 Una vida libre de violencias	32
3.3 Educación y conocimiento	34
3.4 Salud	37
3.5 Deporte y recreación.....	41
3.6 Cultura, comunicación y arte.....	42
3.7 Producción y empleo	43
3.8 Ambiente	48
3.9 Poder y toma de decisiones.....	49
Capítulo 4:	52
4.1 Lineamientos estratégicos para la agenda de las mujeres del Cantón Ponce Enríquez	52
Actores involucrados en el desarrollo cantonal de Ponce Enríquez	64
Referencias bibliográficas	66
Glosario	69

AGENDA DE JÓVENES

Presentación	73
Antecedentes	76
Capítulo 1: Marco Jurídico.....	78
1.1 Internacional	78
1.2 Nacional.....	78
Capítulo 2: Metodología	84
Actores involucrados	98
Referencias bibliográficas	100

AGENDA de MUJERES

del Cantón Camilo
Ponce Enríquez

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Camilo Ponce Enríquez

PRESENTACIÓN

El camino hacia la construcción de una vida en plenitud, que ofrezca igualdad de oportunidades en la toma de decisiones y en el acceso a recursos y servicios, para los diferentes sectores que conforman nuestra sociedad, entre ellos las mujeres, inició hace varias décadas.

Los avances para las mujeres han sido impulsados desde las diferentes plataformas del movimiento de mujeres, quienes han realizado propuestas teórico – conceptuales, se han movilizado y expresado de diferentes maneras sus necesidades, para a partir de allí, proponer un nuevo orden social con mayor equidad. Varias de las propuestas y reflexiones de las mujeres, han tenido amplia repercusión y apoyo desde diferentes instancias nacionales e internacionales, destacándose la vinculación con el Sistema de Naciones Unidas y de muchos otros organismos de cooperación internacional, así como, algunos gobiernos que han incorporado de manera certera y efectiva políticas para la equidad de género.

En el caso del Ecuador, la Constitución de la República aprobada en el año 2008, marcó un hito importante al incluir políticas públicas generadas desde el Estado, garantizando la igualdad y el goce de derechos de todas las personas, los principios de igualdad y no discriminación, promoviendo la aplicación de medidas de acción afirmativa temporales, y estableciendo normativa y procedimientos para la formulación y ejecución de políticas públicas, para alcanzar la igualdad entre hombres y mujeres, e incorporar el enfoque de género en planes y programas.

La Agenda Nacional de las Mujeres y la Igualdad de Género 2014-2017, propone intervenciones públicas para la superación de las brechas y entrega lineamientos para desarrollar e implementar las políticas a nivel local. Recomendamos la generación de capacidades internas: políticas y técnicas, que permitan el despliegue de las atribuciones encomendadas; coordinar con las entidades rectoras y ejecutoras de política pública, así también, con los organismos especializados en la protección de derechos, en todos los niveles de gobierno.

En este marco legal, el reto por alcanzar mayores niveles de equidad en los territorios, es delegada a los GAD, los cuales a su vez requieren información, sensibilidad y voluntad política de sus autoridades, para institucionalizar el enfoque de género en sus planes y programas, así como de la capacidad técnica y compromiso de las funcionarias y funcionarios. Por otro lado, se requiere de información, conocimiento y compromiso por parte de las mujeres y sus organizaciones, sin cuya participación la equidad no es posible.

La presente agenda, ha sido apoyada por la Cooperación Alemana - GIZ Ecuador, a través de su Programa “Fortalecimiento del Buen Gobierno” y realizada por la Fundación Waaponi, Desde la institucionalidad pública local han participado, de manera comprometida, la Alcaldía de Ponce Enríquez, el Consejo Cantonal del GAD de Ponce Enríquez y las y los funcionarios que colaboran en dichas instancias. Un aporte fundamental ha sido el brindado por las mujeres de las diferentes organizaciones representadas en este proceso. Con lo cual, se da un paso importante hacia el cumplimiento del mandato por la equidad de género y el ejercicio de los derechos de las mujeres; condiciones básicas para la construcción de una vida plena en el territorio.

INTRODUCCIÓN

El presente estudio se enmarca en los objetivos propuestos por el Programa “Buen Gobierno” de GIZ - Ecuador, el cual busca alcanzar el fortalecimiento de las capacidades institucionales del Estado, para el impulso de la territorialización de la política pública en el marco del sistema nacional descentralizado y de planificación participativa, cuya implementación será de co-responsabilidad del GAD Municipal de Ponce Enríquez.

La investigación tuvo como finalidad apoyar técnicamente al GAD Municipal de Ponce Enríquez y a las organizaciones sociales, para la elaboración de la agenda de mujeres, considerada como una herramienta para fortalecer la operativización de los planes y el presupuesto local, la participación ciudadana y la rendición de cuentas con enfoque de género, generacional y de interculturalidad, en los cantones piloto del Área de la Biósfera del Macizo del Cajas.

En la Constitución del Ecuador de 2008, la igualdad y la no discriminación son principios fundamentales del nuevo paradigma social y elementos fundamentales del orden jurídico y del sistema político democrático nacional, por tanto, son parte de la norma que se transversaliza en el quehacer del Estado, sus instituciones y políticas, para convertirse en el parámetro de exigibilidad de trato en el marco de la convivencia.

Adicionalmente, el Artículo 1 de la Constitución establece que el Estado ecuatoriano, es un Estado constitucional de derechos y justicia, plurinacional e intercultural, lo que implica que el quehacer público debe basarse y estar destinado al cumplimiento de los derechos individuales y colectivos, finalidad que supera las dimensiones exclusivas de la garantía y la protección de los mismos.

Los Consejos Nacionales para la Igualdad¹ así como los Consejos Can-

1 El artículo 156 de la Constitución de la República establece que los Consejos Nacionales para la Igualdad son responsables de asegurar la plena vigencia y el ejercicio de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos. Los Consejos ejercerán atribuciones en la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas relacionadas con las temáticas de género, étnicas, generacionales, interculturales y de discapacidades y movilidad humana, de acuerdo con la ley. Para el cumplimiento de sus fines se coordinarán con las entidades rectoras y ejecutoras y con los organismos especializados en la protección de derechos en todos los niveles de gobierno. (Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad)

tonales de Protección Integral de Derechos (CCPID)² tienen entre otras, la atribución de la formulación de políticas públicas encaminadas hacia la reducción de brechas de desigualdad en razón de género, pertenencia étnica, discapacidad, edad y por situación de movilidad humana. Como un instrumento para cumplir con las atribuciones otorgadas a estas instancias, surgen las agendas locales para la igualdad.

La construcción de la Agenda de Mujeres de Ponce Enríquez, se realizó por el interés de conocer las necesidades básicas insatisfechas de las mujeres y su participación en las etapas de planificación y presupuestación del GAD. Esto permitió identificar las percepciones que tienen las mujeres respecto a sus necesidades y, por otra parte, perfilar lineamientos de políticas públicas locales para la igualdad y no discriminación, a través de la Agenda Cantonal de Mujeres de Ponce Enríquez.

El documento se encuentra dividido en capítulos:

Capítulo I.- Se analizan los conceptos de igualdad en el marco del buen vivir y la equidad de género, como categorías de análisis; Se refiere brevemente la normativa legal internacional, nacional y local, así como los planes nacionales y locales.

Capítulo II.- Se realiza el diagnóstico participativo de las necesidades básicas insatisfechas de las mujeres, para lo que se analiza el sistema sociodemográfico de la población, la tendencia poblacional, presencia de pueblos y nacionalidades en el territorio.

Capítulo III.- Hace referencia a los resultados estadísticos, así como a la percepción de las mujeres sobre los ejes de análisis propuestos en la Agenda Nacional para la Igualdad de Género, previamente descritos.

Capítulo IV.- Se abordan los lineamientos de la Agenda Cantonal de Mujeres de Ponce Enríquez en cada uno de los ejes analizados en el diagnóstico y las listas de actores involucrados en el cantón.

² El rol fundamental del Consejo Cantonal de Protección de Derechos es de formular, transversalizar, hacer observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas municipales de protección de derechos, articulada a las políticas públicas de los Consejos Nacionales para la Igualdad. (COOTAD)

CAPÍTULO I

MARCO REFERENCIAL

1.1 Marco Conceptual

El principio de igualdad, no discriminación, así como el principio del Buen Vivir, sustentan las bases conceptuales que permiten comprender la realidad de las mujeres y hombres en un contexto determinado. Las nociones conceptuales utilizadas, fundamentan la trascendencia de las agendas cantonales de mujeres que constituyen un instrumento técnico y político fundamental para la eliminación de las brechas de género.

Igualdad

El principio de igualdad “exige considerar, valorar y favorecer en forma equivalente las diferencias en necesidades, intereses, comportamientos y aspiraciones de mujeres y hombres respecto a los mismos e iguales derechos” (García, 2008).

El concepto de igualdad conlleva dos dimensiones básicas: la igualdad formal y la igualdad real o sustantiva. La igualdad formal se sustenta en el principio de que todos y todas somos “iguales ante la ley”, todos y todas tenemos los mismos derechos y oportunidades. La igualdad real o sustantiva, hace referencia a la aplicación y práctica de los derechos, logrando cambios efectivos, con resultados que pueden observarse y que son la expresión de la aplicación de políticas públicas con enfoque de género.

Es preciso hacer una distinción entre igualdad y equidad, el concepto de igualdad, como se expresa anteriormente, implica el reconocimiento de los derechos humanos, posibilidades y oportunidades para todas las personas indistintamente de su condición étnica, credo, género o clase social, mientras que el concepto de equidad, es la búsqueda de justicia para alcanzar la igualdad, dando un trato especial a quienes están en desventaja o son discriminados, dicho en otras palabras, dar a cada quien lo que le

corresponde, según sus necesidades. Reconocemos que todas las personas tenemos necesidades básicas e intereses estratégicos que satisfacer, pero no todos y todas tenemos las mismas oportunidades, ello exige que se garantice a el acceso en igualdad de condiciones a los requerimientos como educación, salud, trabajo, producción, seguridad, entre otros; mediante diferentes estrategias que permitan satisfacerlos.

Género

El enfoque de género parte de que su concepto no es unívoco. Existen varias aproximaciones epistemológicas, ontológicas y políticas implicadas en el mismo. De acuerdo a Gloria Bonder el concepto de género y por ende su enfoque, se construyen a partir de la crítica a posiciones esencialistas sobre lo femenino y lo masculino (Bonder, 1998)³. El concepto de género, dicho de manera breve, hace referencia al análisis de las valoraciones sociales y culturales asignadas a los roles, responsabilidades, comportamientos de hombres y mujeres en cada sociedad. El enfoque de género busca apartarse de concepciones biologicistas que justifiquen desigualdad y opresión entre hombres y mujeres y generar relaciones sociales equitativas, así como desestructurar relaciones de poder basadas en las diferencias sexuales (Arauz, 2017)⁴

Interculturalidad

El concepto de interculturalidad apunta a describir las interacciones entre las personas y los colectivos de un modo horizontal y sinérgico. Esto supone que ninguno de los sujetos se encuentra por encima de otro; ya que es una condición que favorece la integración y la convivencia armónica de todos los colectivos diversos.

Entonces el enfoque intercultural se propone como metáfora de la diversidad. Esto es, como mirada que contempla y permite pensar la diversidad

3 BONDER, Gloria, (1998), "Género y subjetividad: avatares de una relación no evidente, Programa Interdisciplinario de Estudios de Género (PIEG), Universidad de Chile, Chile.

4 Arauz Elizabeth, (2017), "Transversalización de género e interculturalidad en la norma técnica, lineamientos sobre los procedimientos y estándares en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados", Documento de uso interno, Cooperación Alemana GIZ Ecuador.

y, por ende, la complejidad de las situaciones sociales. La interculturalidad reafirma la existencia de cada cultura como vía para llegar a los demás, incluyendo a las culturas mestizas del país (Agenda Nacional para la Igualdad de Nacionalidades y Pueblos 2013 – 2017)

La interculturalidad facilita el proceso de democratización y reorganización del Estado, requiere de la reorganización del poder en los contextos locales, regionales, nacionales e internacionales, así como el reconocimiento de los derechos culturales de los pueblos indígenas y de las diversas culturas que conviven dentro de las fronteras de los Estados-nación. La interculturalidad es una estrategia general para hacer frente a las políticas mono-culturales del Estado, requiere de la implementación de políticas para que la pertenencia a una determinada cultura no sea motivo de impotencia y exclusión. Además, como señalan Luna, Cornejo y Beingolea (2002)⁵, la interculturalidad está íntimamente engarzada a una ética fundamentada en la solidaridad, en la justicia y el bien común, que promueve la participación ciudadana y que incluye el paradigma de la igualdad.

La aplicación del enfoque de interculturalidad, parte de cómo las metáforas con las que cada sector social en la ciudad, piensa su situación, la de su contexto; y por ende como condicionan cada una de las acciones y los planteamientos. Se configura el enfoque intercultural como enfoque teórico que funciona como metáfora en cuanto que nos permite pensar la diversidad humana y formular nuevas vías de acción y pensamiento; algo absolutamente primordial al pensar alternativas de políticas públicas. (Arauz, 2017)⁶

Interseccionalidad

Se trata de un término desarrollado por la pensadora Kimberlé Crenshaw⁷. La interseccionalidad se nutre de conceptualizaciones previas, sin embargo, no se trata de una palabra extraña y complicada para referirse

5 Fabiola Luna, Martha Beingolea y Manuel Cornejo (2002) "Identidad e Interculturalidad". Lima: CAAAP. Fabiola Luna (2008) "Interculturalidad: un diálogo entre iguales". Lima: CAAAP. Documento interno.

6 Concepto de interculturalidad tomado de: Arauz Elizabeth (2017), "Transversalización de género e interculturalidad en la norma técnica, lineamientos sobre los procedimientos y estándares en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados", Documento de uso interno, Cooperación Alemana GIZ Ecuador.

7 Crenshaw introdujo el concepto en los años 80.

a la tríada género-raza-clase. Su novedad consiste en el énfasis sobre la constitución mutua y simultánea de discriminaciones y privilegios en base al género, la orientación sexual, la etnia, la religión, el origen nacional, la discapacidad y la situación socio-económica. (La Barbera María, s/f)⁸ La interseccionalidad evidencia la diversidad de identidades y por tanto las diferencias que originan una variedad de formas de marginación intersec-tadas por múltiples categorías sociales subyacentes. De esta manera las categorías hombre y mujer se de - construyen y se evidencia que entre los mismos hombres y mujeres hay diferencias y situaciones diversas que de-manda evidenciar la pluralidad identitarias. (MISEAL, 2014)

Violencia de Género

La violencia contra las mujeres ha sido definida por varios instrumentos internacionales y catalogada como una de las peores formas de discrimi-nación, al tener como finalidad la perpetuación del poder y mantener a las mujeres en una situación de subordinación.

“[...] la violencia contra la mujer constituye una manifestación de relacio-nes de poder históricamente desiguales entre el hombre y la mujer, que han conducido a la dominación de la mujer y a la discriminación en su contra por parte del hombre e impedido el adelanto pleno de la mujer, y que la violencia contra la mujer es uno de los mecanismos sociales fundamentales por los que se fuerza a la mujer a una situación de subordinación respecto del hombre” (ONU, 1993).⁹

El Ecuador ratifica en 1995 la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belem do Para), en la cual se define lo que se entiende por violencia contra las mujeres:

8 La Barbera María, Dossier (s/f) " Interseccionalidad un concepto viajero". Disponible en: <http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:OypeNbXqnywJ:revistas.unam.mx/index.php/inter/article/download/54971/48820+&cd=3&hl=es&ct=clnk&gl=ec>

9 Tomado de: CNIG, INEC, Ministerio del Interior (2014) "La violencia de género contra Las mujeres en el Ecuador: Análisis de los resultados de la Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres, Quito – Ecuador.

“...cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado”.

Es decir, todo acto que afecte la vida o la integridad de las mujeres, en cualquier espacio en el que ocurra, serán considerados como violencia contra la mujer.

Belem do Pará pone gran énfasis en definir la violencia a través de tres aspectos: el físico, psicológico y sexual¹⁰; incluyéndose como violencia no solo aquella que ocurre en los espacios públicos, donde el derecho tradicionalmente ha intervenido, sino especialmente aquella que ocurre en el ámbito doméstico, espacio que quedaba por fuera de la intervención de los Estados, lo cual coadyuvaba a mantener este problema como de carácter “privado”.

La violencia contra las mujeres ocurre en todos los espacios en que se desenvuelven, por esta razón ha sido naturalizada. Rhonda Copelon, establece que, mediante la violencia, otros “infunden temor a las mujeres, controlan su conducta, se apropian de su trabajo, explotan su sexualidad y niegan el acceso al mundo público”¹¹ (Copelon, 1997).

La situación de las mujeres de pueblos y nacionalidades del Ecuador no está exenta de una problemática de violencia hacia las mujeres, de hecho el 67,8 % de mujeres indígenas afirma haber vivido algún tipo de violencia basada en género¹², por lo que las mujeres indígenas del país, a través de varios espacios de reflexión y retomando los postulados de los mecanis-

10 La Encuesta Nacional de relaciones familiares y violencia de género en el Ecuador, reconoce la violencia patrimonial, como una forma más de violencia que consiste en privar a la mujer de los medios económicos de subsistencia para ella y sus hijos o de afectarla patrimonialmente. Por su parte el femicidio es reconocido en el Código Integral Penal del Ecuador, a partir del año 2014; con una pena que fluctúa entre los veinticinco y veintiocho años de privación de la libertad. Se entiende por femicidio a los homicidios de mujeres por el hecho de ser mujeres, reconociendo que existe un contexto social y cultural que ubica a las mujeres en posiciones, roles o funciones subordinadas y por tanto se encuentran expuestas a múltiples formas de violencia. Olga Amparo Sánchez (2008, 2010); Rita Segato (s. f., 2004, 2006, 2010).

11 Rhonda Copelon, “Terror íntimo: La violencia doméstica entendida como tortura”, en Rebecca J. Cook, editora, *Derechos Humanos de la Mujer. Perspectivas Nacionales e Internacionales*, Bogotá, Pro-familia, 1997, p. 114.

12 Dato extraído de la Encuesta Nacional de Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las mujeres, INEC, 2011.

mos derechos a nivel internacional, han evidenciado su preocupación por superar esta problemática; apelando a sus derechos colectivos pero también y especialmente a sus derechos individuales como mujeres.

Amparadas en el Artículo 171 de la Constitución de Ecuador “que reconoce que los pueblos y nacionalidades indígenas podrán administrar justicia en sus propios territorios con la participación de las mujeres”, se ha desplegado un proceso de reflexión – acción, para acceder a la justicia en casos de violencia de género, en el marco del pluralismo jurídico. Se desarrollan estos esfuerzos, reconociendo que la violencia hacia las mujeres indígenas tiene múltiples dimensiones como el racismo y la discriminación; que se ejerce desde la sociedad mayor en el ámbito cotidiano e institucional.

Enfoques

Dimensión del ser

Se propone la integración de la dimensión del ser en el desarrollo sustentable, como un enfoque que promueve el trabajo desde la visión del mundo que tiene cada persona, así como, su forma de sentir y actuar. En este sentido esta agenda de desarrollo incluye la dimensión personal y la dimensión colectiva, en el marco de los sistemas social, político, económico y ambiental, tomando en consideración las necesidades sicosociales y existenciales de mujeres y hombres. Cuando nos permitimos explorar y comprender la dimensión interna en nuestra experiencia como mujeres, se vuelve más fácil identificar valores, necesidades, formas de ver la vida y motivaciones, desde las cuales podemos involucrarnos en las transformaciones sociales, ya que estos aspectos nos movilizan. El bienestar de las mujeres en comunidad incluye sentimientos, ideas, creencias, emociones y perspectivas culturales, que no son aprehensibles a través de indicadores cuantitativos.

Integral

El enfoque integral entreteje los componentes internos y externos de la realidad de las mujeres, vinculando la complejidad de la dinámica psicológica, cultural y espiritual; en relación al acceso y control de los recursos económicos, ecológicos y organizativos, los cuales permiten construir una buena calidad de vida. El enfoque integral al trabajar con el mundo interno de las mujeres, permite comprender las dinámicas conscientes e incons-

cientes desde las cuales construyen sus referencias de autoridad y poder, sistemas de dependencia, toman decisiones, generan sentido y significado a su vida. Una agenda de las mujeres que incluye estos aspectos y luego los recoge para ser implementadas en los cantones, tiene un mayor potencial de transformación hacia la equidad, integrando la interculturalidad y la diversidad intergeneracional.

1.2 Marco jurídico y normativo legal

Normativa Internacional

A nivel internacional, para proteger los derechos y libertades fundamentales de las mujeres, se cuenta con instrumentos internacionales específicos, de los cuales el Ecuador es garante. Para vigilar los acuerdos internacionales que se adoptan, existen instituciones que han sido creadas, principalmente desde Naciones Unidas, para alcanzar la igualdad entre hombres y mujeres; estas instituciones supervisan la aplicación de las distintas políticas y programas diseñados a tal efecto, y en algunos casos, denuncian el incumplimiento de las obligaciones y deberes de los estados. Adicionalmente, las conferencias internacionales y las agendas de las mujeres, a nivel internacional, impulsadas desde el Sistema de Naciones Unidas, constituyen la ruta para concretar y dar seguimiento el avance de derechos de las mujeres.

Entre los principales instrumentos internacionales para la protección de los derechos humanos de las mujeres están los siguientes:

- Declaración Universal de DDHH, aprobada en 1948 por la Asamblea General de las Naciones Unidas.
- La Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, por sus siglas en inglés CEDAW, Nueva York 1979. Entra en vigencia el 3 de septiembre de 1981. Es el instrumento internacional vinculante más importante para la defensa de los derechos de las mujeres. Se enfoca específicamente en los derechos humanos de las mujeres y recoge una serie de obligaciones impuestas al Estado, desde el lado legislativo, político, judicial y cultural para prevenir, juzgar y sancionar la discriminación contra la mujer, así como garantizar el goce y ejercicio de derechos en igualdad de condiciones que el varón

- Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, Adoptado después de Viena, el 20 de diciembre de 1993. Se reconoció que la violencia contra las mujeres es una violación de los derechos humanos.
- Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la Mujer. (Convención de Belem Do Pará) Fue adoptada el 9 de junio de 1994 en la ciudad de Belem do Pará, Brasil. Este tratado constituyó un hito importante en el tratamiento de la violencia contra la mujer al reconocerla como “una violación de derechos humanos y las libertades fundamentales” que “limita total o parcialmente a la mujer el reconocimiento, goce y ejercicio de tales derechos y libertades”.
- Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, las cuales fueron adoptadas en la IV Conferencia Mundial de las Mujeres, que tuvo lugar en Beijing el 15 de septiembre de 1995. Incorpora lo logrado en conferencias y tratados tales como la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. El documento de esta conferencia proporciona un conjunto de objetivos estratégicos y explica las medidas que deben adoptar a más tardar para el año 2000 los gobiernos, la comunidad internacional, organismos no gubernamentales y el sector privado; para proteger los derechos humanos de las mujeres y niñas, promover la igualdad de género y empoderar a las mujeres.¹³

Normativa Nacional

A nivel nacional la Constitución del Ecuador de 2008, establece los principios de igualdad y no discriminación y define los deberes primordiales del Estado para la promoción y protección de los derechos humanos de las mujeres, en base a los tratados, convenciones y acuerdos internacionales de los cuales es garante.

- Los principios de igualdad y no discriminación, establecidos en el Art 11 Núm. 2, determinan como principio constitucional que todas las personas son iguales y gozaran de los mismos derechos, deberes y oportunidades; en los ámbitos de la salud, la educación, el trabajo, el empleo, la comunicación, la producción, la familia, la participación, entre otros,

¹³ Plataforma Muévete por la Igualdad. Disponible en: http://www.mueveteporlaigualdad.org/marco/n_marco_int.asp

y garantiza el ejercicio de cada uno de esos derechos en igualdad. Los derechos sexuales y reproductivos, la valoración y distribución igualitaria del trabajo doméstico y las actividades de auto-sustento, el derecho a una vida libre de violencia que incluye la garantía de cada persona a la integridad física, psicológica y sexual, constituyen derechos en sí mismos, pero también son preceptos a observarse al momento de ejercer otros. La Constitución de 2008, brinda protección especial y prioritaria a niños, niñas, adolescentes, mujeres adultas, mujeres embarazadas y en período de lactancia, adultas mayores y desplazadas, sobre todo cuando éstas sean víctimas de maltrato, violencia doméstica o sexual; y/o explotación sexual. Se otorga el derecho a la seguridad social a quienes tienen a su cargo el trabajo no remunerado en el hogar, en su mayoría mujeres; y se determina la prioridad de dotar de vivienda a mujeres jefas de hogar.¹⁴

- En cuanto a la aplicación del enfoque de género en las políticas públicas, el Art 70, en el Capítulo sobre los derechos de libertad, establece que “El Estado formulará y ejecutará políticas para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres, a través del mecanismo especializado de acuerdo con la ley, e incorporará el enfoque de género en planes y programas, y brindará asistencia técnica para su obligatoria aplicación en el sector público”.
- Otras obligaciones consideradas en la Constitución que hacen relación a los derechos de la mujer se expresan en los Art. 35 y los subsiguientes donde se refieren a los derechos de los grupos de atención prioritaria como niñas, adultas mayores, mujeres embarazadas, personas con discapacidades, víctimas de violencia doméstica y sexual, definición que es asumida por el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)

Principales códigos

Otro campo normativo complementario, pero de fundamental importancia es el COOTAD, que norma la gestión de los Gobiernos Autónomos Descentralizados en sus diferentes niveles territoriales, estableciendo las competencias. En el Art. 327, se definen las características de las comisiones permanentes de igualdad y género, responsables de la aplicación

¹⁴ Garcés Rocío y Goyes Solanda (2008). “Los derechos de las mujeres en la Constitución de 2008” Disponible en: <http://asambleamujeresquito.blogspot.com/2008/10/los-derechos-de-las-mujeres-en-la.html>

transversal de las políticas de igualdad y equidad, además, de la fiscalización a la administración respectiva, para que se cumpla con este objetivo, a través de una instancia técnica que implementará las políticas públicas de igualdad en forma coordinada y coherente conjuntamente con los Consejos Nacionales de la Igualdad en conformidad con lo establecido en la Constitución.

El COOTAD define normativas para el diseño de políticas públicas de equidad e inclusión, para los grupos de atención prioritaria, así como, el estímulo a la participación ciudadana. En los Art. 54, literales b) y j) y Art. 64 literales b), c) y k) y en el Art 67 literal b) respectivamente, se insiste en la generación de políticas públicas locales con enfoque de equidad e inclusión en vinculación al Plan Nacional de Desarrollo.

El Código Orgánico Integral Penal (COIP): Este cuerpo legal vigente, sanciona las violencias contra las mujeres, tipifica como delitos la violencia física, psicológica y violencia sexual (Arts.156, 157 y 158). Realiza importantes avances en la tipificación de delitos que atentan contra la dignidad humana y la inviolabilidad de la vida, como el femicidio, la trata de personas, diversas formas de explotación sexual, delitos contra la integridad sexual y reproductiva y delitos de odio.

Instrumentos operativos de política pública

Existen varios planes encaminados a la efectivización de los derechos humanos de las mujeres, entre los más relevantes cuentan el Plan Nacional de Erradicación de la Violencia de Género hacia la Niñez, Adolescencia y Mujeres. (Decreto Ejecutivo N° 620 de 10 de septiembre de 2007), Plan Decenal de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (2004 -2014). Plan Nacional para Combatir la Trata, Explotación Sexual, Laboral y otros medios de Explotación de Personas, en particular mujeres, niños, niñas y adolescentes (2006). Plan Nacional de Erradicación de Delitos Sexuales en el Ámbito Educativo (2008). Plan Nacional para la Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Protección Integral de las Víctimas de Trata (2006, actualizado en el 2011). Entre otros.

A través del mecanismo nacional para la igualdad de género y personas LGBTI se generó la Agenda Nacional de las Mujeres y la Igualdad de Género (2014 – 2017), que se consolida como un instrumento vinculante para

la transversalización de los principios de igualdad y no discriminación en razón de género, en todos los niveles del Estado, para que, desde sus distintas funciones, instancias, organismos y entidades, se garantice la debida diligencia en el cumplimiento del mandato constitucional.

CAPÍTULO II

DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO DE NECESIDADES BÁSICAS INSATISFECHAS DE LAS MUJERES DEL CANTÓN CAMILO PONCE ENRÍQUEZ

2.1 Metodología

Para el diagnóstico se utilizó metodología cuantitativa y cualitativa, estos abordajes permitieron conocer y describir la realidad de la población de estudio, las mismas que fueron mujeres del cantón Ponce Enríquez, representantes de las instituciones y actores sociales.

Para la fase cuantitativa se procedió el análisis de la base de datos, en versión SPSS del INEC, correspondiente al Censo 2010, información de la Secretaría de Planificación y Desarrollo (SENPLADES) y del Ministerio de Salud Pública (MSP), también se utilizaron los datos estadísticos del Plan de Desarrollo de Ordenamiento Territorial (PDOT) del cantón Ponce Enríquez.

Para la fase cualitativa se utilizó el método participativo “Fórum comunitario o asamblea participativa”, entendido como la posibilidad de construcción de una democracia de iniciativas ciudadanas, para lo cual, se reconocen a las y los sujetos sociales y colectivos como agentes de desarrollo local y la planificación participativa constituye un instrumento central en la planificación pública. (Villasante, 2014). También se consideró la matriz de acceso y control de recursos, propuesta por el Consejo Nacional para la Igualdad de Género en la Agenda Nacional para la Igualdad de Género (ANIG).

La agenda de las mujeres de Ponce Enríquez, fue construida considerando la transversalización de los principios de igualdad y no discriminación en razón de género y como referencia se consideraron los ejes de la ANIG 2014- 2017.

Ejes para la igualdad de género



Gráfico 1

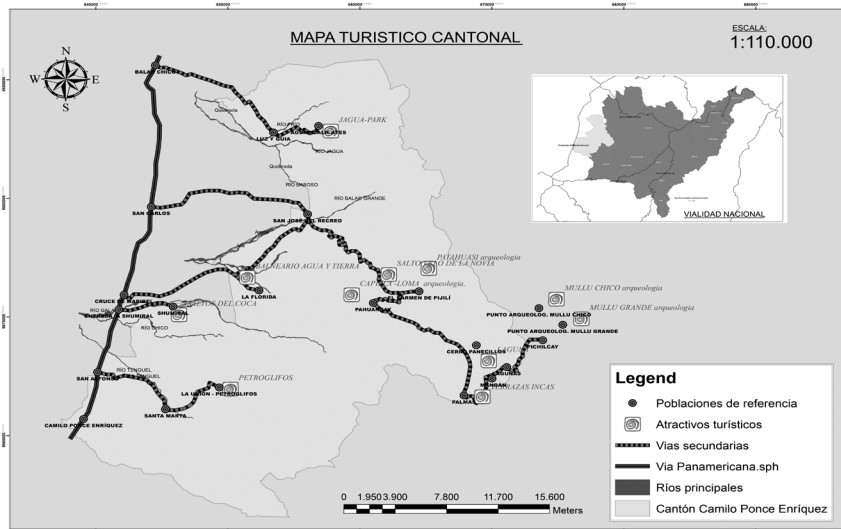
Elaborado por: Comisión de Transición, CDT 2014 - 2017

Como parte del levantamiento de información primaria, se realizó una reunión con mujeres de las comunidades y del centro cantonal, para analizar la información recogida en el diagnóstico y plantear líneas de acción y compromisos de las mujeres y de las autoridades locales. Se diseñó una matriz para sistematizar la información sobre la problemática y lineamientos para la agenda de mujeres de Ponce Enríquez.

2.2 Sistema socio demográfico

El cantón Camilo Ponce Enríquez, es el cantón más joven de la Provincia del Azuay, creado según registro oficial el 28 de marzo del 2002 (Guerrero, 2015); está ubicado al Oeste de la Provincia del Azuay, levantándose sobre la extensa llanura costera de esta provincia. Su extensión territorial abarca un área de 639.53 km², limita al norte con los cantones Cuenca y Naranjal; al sur con el cantón El Guabo y Pucará; al este con los cantones Santa Isabel y Cuenca; y al oeste con el cantón Guayaquil y Balao. Este cantón se

encuentra administrativamente dividido en 2 parroquias: una parroquia urbana de su mismo nombre (cabecera cantonal), y la parroquia rural El Carmen de Pijilí.



Mapa 1

Fuente: <https://patomiller.wordpress.com/2011/01/16/el-canton-camilo-ponce-enriquez-en-el-azuy/>

Población. - Tendencia poblacional

Según el Censo de Población y Vivienda 2010, el cantón Camilo Ponce Enríquez, cuenta con un total de 21.998 habitantes; comparando esta cantidad con la población del Censo de Población y Vivienda 2001, cuando aún Ponce Enríquez era parroquia que fue de 10.120 habitantes, se ha producido un incremento poblacional del 117,37 %, con una tasa de crecimiento de 8,05 %, superior a las tasas de crecimiento nacional y de la provincia para el mismo período, que fueron de 1,95% y 1.91% respectivamente.

El crecimiento poblacional del cantón Camilo Ponce Enríquez se explica en la historia de su surgimiento como tal. Su creación data del año 2002, a través de la unión de varios territorios: los cantones Pucará, Santa Isabel, Molleturo, Chaucha y Balao, de esta forma pasó de un área de 117.76 km²

a una actual de 639.53 km². Los datos de incremento poblacional y la tasa de crecimiento cantonal deberán ser revisados por la municipalidad, a través de un censo de población a nivel cantonal, o en su defecto, esperar la realización del próximo censo a nivel nacional.

Pirámide Poblacional Cantón Camilo Ponce Enríquez - 2010

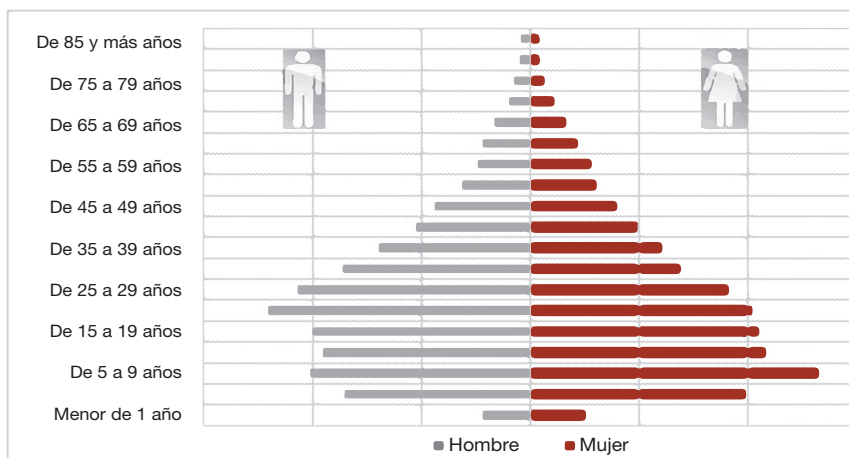


Grafico 2

Fuente: Censo Población y Vivienda 2010 – INEC

Elaborado por: Equipo Consultor F. Waaponi

El análisis estructural de la población del Cantón Camilo Ponce Enríquez, según censo 2010, y en base a las variables de edad y sexo, muestra una característica de concentración de población masculina, así en el rango de edad de 20 a 24 años de edad los hombres alcanzan el 12,4%, en relación a las mujeres con el 10,18%; en el rango de edad de 25 a 29 años de edad los hombres alcanzan el 10,67% y las mujeres el 9,10%; es importante señalar que en el rango de edad de 30 a 34 años de edad entre los hombres y las mujeres hay un descenso considerable de las mujeres, con una representación del 6,89% y los hombres que alcanzan el 8,60%; finalmente en el rango de edad que va de 70 a 74 años de edad, las mujeres alcanzan el 1,07% en relación a los hombres que llegan al 0,97%.

El dato censal cantonal nos indica que 12.211 personas, que corresponden al 55.51% de su población son hombres y 9.787 que representan el

44,49% de la población son mujeres. Siendo el índice de masculinidad de 125 hombres por cada 100 mujeres.

Población según sexo Cantón Camilo Ponce Enríquez

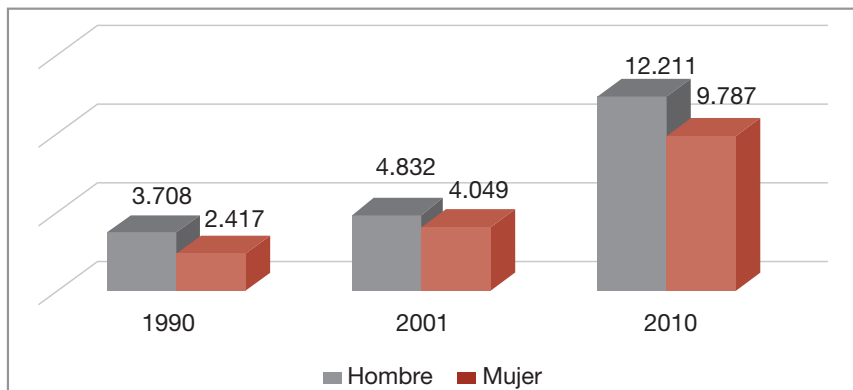


Gráfico 3

Fuente: Censo Población y Vivienda 1990, 2001, 2010 – INEC

Elaborado por: Equipo Consultor F. Waaponi

El gráfico nos permite observar que en el cantón Camilo Ponce Enríquez, la concentración de la población es mayoritariamente masculina, tendencia que se mantiene durante los últimos tres censos, aunque presenta un incremento en el censo del 2010. La mayor presencia de hombres en el cantón, podría explicarse con el hecho de que la principal actividad económica es la minería, que es un trabajo realizado mayoritariamente por hombres.

Población según sexo y área de ubicación Cantón Camilo Ponce Enríquez

Sector	Hombre	Mujeres
Urbano	2452	2451
Rural	9759	7336

Tabla 1

Fuente: Censo de Población y Vivienda. 2010

Elaborado por: Equipo consultor F. Waaponi

La tabla analiza la relación de hombres y mujeres según el área de ubicación, en esta podemos observar que en el área urbana el número de habitantes, según sexo se distribuye en tendencia similar, esto es 2.451 mujeres y 2.452 hombres, mientras que en el área rural el número de hombres supera significativamente al de mujeres, teniendo así 9.759 hombres y 7.336 mujeres. Una de las explicaciones que puede atribuirse a esta situación, es el auge que ha tenido la actividad minera en estas últimas décadas, lo cual ha traído consigo la inmigración de trabajadores mineros tanto nacionales como internacionales, así como el desplazamiento de la población urbana hacia los centros poblados mineros.

Auto Identificación étnica de la población

En el último censo de población realizado en el año 2010, los habitantes de Camilo Ponce Enríquez, se auto identificaron en su mayoría como mestizos; las personas que se definieron blancos y afro ecuatorianos representan al segundo y tercer grupo étnico de importancia. La siguiente tabla presenta la auto identificación según la cultura y costumbres de la población del cantón Camilo Ponce Enríquez.

Identificación étnica del cantón Camilo Ponce Enríquez

ÉTNIA POBLACIÓN	URBANO	RURAL	TOTAL
Auto - identificada como otra	28	34	62
Blanca	291	1149	1440
Indígena	20	112	132
Mestiza	4129	14620	18749
Montubia	41	373	414
Mulata	93	272	365
Total	4903	17095	21998

Tabla 2

Fuente: Censo de Población y Vivienda. 2010

Elaborado por: Equipo consultor F. Waaponi

Pueblos y Nacionalidades

Pertenencia Étnica

Nacionalidad o pueblo indígena al que pertenece	Urbano		Rural	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Shuar			4	2
Kichwa de la sierra	3	1	6	4
Puruhá	2	6	5	7
Kañari			1	
Saraguro	1		25	9
Se ignora	5	2	29	20
Total	11	9	70	42

Tabla 3

Cantón Camilo Ponce Enríquez Fuente: INEC: Censo de población y vivienda 2010

Elaborado por: Equipo Consultor F. Waaponi

La población de Camilo Ponce Enríquez, en el sector rural, mayoritariamente desconoce a que pueblo o nacionalidad pertenece. Observándose una dificultad al momento de asumir la autoidentificación étnica.

Auto identificación según sexo y ubicación de residencia Cantón Camilo Ponce Enríquez

Auto -identificación	Urbano		Rural	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Afroecuatoriano	61.6	57.9	85.4	82.9
Blanco	55.2	53.5	86.5	87.4
Indígena	45.5	77.8	85.4	88.6
Mestizo	56.0	56.8	82.4	82.5
Montubio	78.3	77.8	76.4	82.0
Otros	50.0	72.7	100.0	90.9

Tabla 4

Fuente: SIISE, Sistema de Indicadores Sociales del Ecuador, 2010

Elaborado por: Equipo Consultor F. Waaponi

Pobreza por Necesidades Básicas Insatisfechas

De acuerdo a la ficha metodológica del Sistema de Indicadores Sociales (SIISE), se define a las necesidades básicas insatisfechas, como el número de personas que viven en condiciones de “pobreza”, expresados como el porcentaje del total de la población en un determinado año. Se considera “pobre” a una persona si pertenece a un hogar que presenta carencias persistentes en la satisfacción de sus necesidades básicas incluyendo: vivienda, salud, educación y empleo. (SIISE)

Población según sexo Cantón Camilo Ponce Enríquez

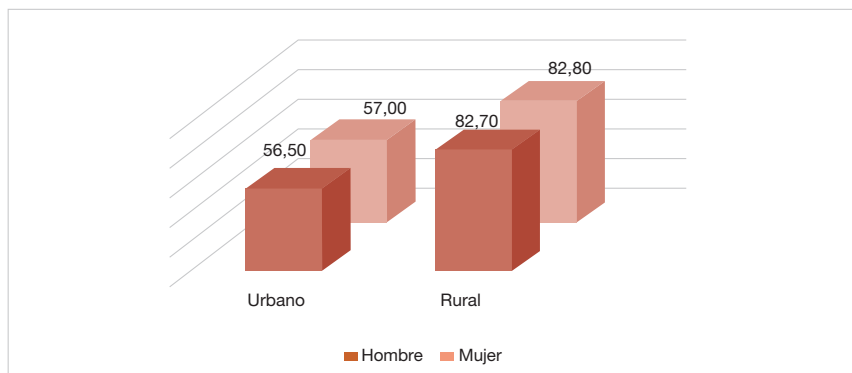


Gráfico 4

Fuente: INEC: Censo de población y vivienda 2010

Elaborado por: Equipo Consultor F. Waaponi

En el cantón Camilo Ponce Enríquez el 82,89% de la población sufre de pobreza por una o más necesidades básicas insatisfechas (NBI). Son las mujeres las que mayoritariamente sufren pobreza por necesidades básicas insatisfechas tanto en el área rural como en el área urbana, por lo que es posible referirnos a una feminización de la pobreza en el cantón.

Es recomendable que se realicen esfuerzos para que en el corto plazo se pueda cubrir los servicios básicos y a mediano plazo mejorar la calidad de la educación, de salud y aumentar las plazas de trabajo.

Extrema Pobreza: según autoidentificación, sexo y sector Cantón Camilo Ponce Enríquez

Auto -identificación	Urbano		Rural	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Afroecuatoriano	21,1%	23,4%	34,5%	41,6%
Blanco	17,2%	19,7%	36,9%	39,0%
Indígena	27,3%	66,7%	42,9%	41,5%
Mestizo	19,2%	19,1%	36,1%	37,8%
Montubio	17,4%	11,1%	31,7%	36,1%
Otros	6,3%	9,1%	50,0%	45,5%

Tabla 5

Fuente: SIISE, Sistema de Indicadores Sociales del Ecuador, 2010

Elaborado por: Equipo Consultor F. Waaponi

En la tabla, se observa que las mujeres indígenas como las mujeres afroecuatorianas con el 41,5% y el 41.6% son las que se encuentran en extrema pobreza.

CAPÍTULO III

RESULTADOS POR EJES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

3.1. Reproducción y sostenibilidad de la vida

La Agenda Nacional para la Igualdad de Género 2014 – 2017, para este eje esboza la política para disminuir la carga de trabajo doméstico y de cuidados no remunerados que realizan las mujeres efectivizando la corresponsabilidad entre el sector público y privado, la sociedad, la familia y la comunidad.

Contiene 10 lineamientos de política que son: la implementación del Sistema Nacional de Cuidados; la democratización de las responsabilidades de cuidado; la regulación y complementariedad de la prestación de bienes y servicios; el reconocimiento del trabajo doméstico y de cuidados no remunerados; la corresponsabilidad de la carga de trabajo entre hombres y mujeres; la cobertura de la seguridad social para mujeres que realizan trabajos de cuidado y domésticos no remunerados; la conciliación de las jornadas laborales y educativas; la flexibilización de horarios, entre otros.

A través de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria de 2011, se establece como unidades económicas populares a aquellas que se dedican a la economía del cuidado, entre otras actividades. Define que las personas responsables de la economía del cuidado, como aquellas que realizan exclusivamente actividades para la reproducción y sostenibilidad de la vida de las personas, con relación a la preparación de alimentos, de cuidado humano y de otros. (ANIG 2014 – 2017)¹⁵

La división sexual del trabajo, ha conllevado a que la reproducción de la vida esté relegada al trabajo doméstico no remunerado, realizado principalmente por mujeres, mientras que la producción de bienes y servicios mercantilizados, a través del trabajo remunerado por lo hombres.

15 Consejo Nacional para la Igualdad de Género, (2014), Agenda Nacional para la Igualdad de Género 2014 – 2017, Quito – Ecuador.

Esta situación no es ajena al cantón Ponce Enríquez, en donde las mujeres identifican la necesidad de superar los estereotipos de género que se manejan cotidianamente en relación a la división sexual del trabajo. Las mujeres señalan que esta situación fomenta la discriminación y subordinación de las mujeres y que es necesario impulsar nuevos acuerdos en el ámbito familiar, que disminuyan la carga reproductiva de las mujeres. Los datos a nivel nacional nos refieren que el tiempo total de trabajo¹⁶ de las mujeres en promedio es de 77:39 horas semanales, mientras que el de los hombres es de 59:57 horas a la semana; las mujeres trabajan 17:42 horas más que los hombres a nivel nacional, 14:53 horas más en el área urbana y 23:14 horas, más que los hombres en el área rural. (EUT: INEC, CDT, 2012)¹⁷

“(...) la falta de fuentes de trabajo para las mujeres, el machismo, las malas autoridades, la mala administración de los gobernantes y la corrupción, impide el ejercicio de nuestros derechos”, “(...) las mujeres estamos destinadas a trabajar lo más duro que es en las tareas de la casa porque los hombres salen a trabajar fuera y ya”

3.2. Una vida libre de violencia

La política nacional frente a la violencia basada en género, busca profundizar y mejorar el acceso a la justicia, la transformación de los patrones socioculturales y el fortalecimiento de bienes y servicios, para prevención y erradicación de la violencia de género en todas sus formas, y garantizar a las mujeres y personas LGBTI una vida libre de violencia. Aglutina 15 lineamientos que se orientan a incrementar la cobertura del sistema de protección de víctimas de violencia; especializar al talento humano para una adecuada atención a las víctimas de violencia; fortalecer la ampliación y cobertura de los juzgados especializados; generar un subsistema integral de información; tipificar el femicidio como delito; la atención, protección, rescate a víctimas de trata y tráfico ilícito de emigrantes; investigación, sanción y restitución de derechos, en caso de vulneración de derechos; erradicar el acoso y violencia política en contra de las mujeres autoridades electas; ampliar los mecanismos para el asilo, refugio y/o protección de las mujeres y personas LGBTI en situación de movilidad humana forzada, perseguidas

16 (TTT: comprende el trabajo remunerado, más el trabajo no remunerado)

17 INEC, CDT, (2012), “Encuesta de Uso del Tiempo de Mujeres y Hombres, Quito – Ecuador.

o vulneradas en sus derechos por su condición de género; vigilar en los centros de rehabilitación social, el respeto de los derechos humanos de las personas LGBTI privadas de libertad; efectivizar el control, la regulación y sanción de los medios de comunicación y las TIC, sobre la difusión de contenidos y mensajes machistas, sexistas, misóginos o que promuevan la violencia de género.

De acuerdo al análisis cualitativo realizado sobre la Encuesta Nacional de Relaciones Familiares y Violencia de Género en el país, en la provincia del Azuay la violencia física es de un 40,3%, la violencia psicológica es el 48,8%, la violencia sexual representa el 17,3% y la violencia patrimonial con el 13,5%. (Camacho, 2014)¹⁸

En el cantón Ponce Enríquez el sistema de justicia cuenta con un Juzgado Multicompetente, es decir no cuentan con una unidad especializada para atender casos de violencia basada en género. Esto se ratifica con las manifestaciones de las mujeres, quienes señalan que:

hace falta centros y profesionales especializados en el tema de violencia, así como “centros de acogida para que las mujeres busquen refugio y puedan denunciar” y obtengan ayuda psicológica, legal y social.

Las mujeres también refieren la necesidad de mayor capacitación en el temas relacionados a los derechos de las mujeres y orientación para padres.

En sus relatos encuentran vinculación entre en consumo de alcohol y el incremento de la violencia de género, por lo que solicitan que se disminuyan desde la Municipalidad, los permisos de expendio de bebidas alcohólicas.

Como un lineamiento para este eje, se recomienda un trabajo socio - comunicativo para lograr cambios en los imaginarios sociales y los comportamientos individuales y colectivos que naturalizan la violencia basada en género. Será fundamental que el Estado, en su nivel central y local, enfrente la problemática de la violencia basada en género, a través de implementación de políticas públicas concordantes con los derechos humanos de las mujeres y en especial el derecho a una vida libre de violencias, en el que opere

18 CNIG, (2014), “ La violencia de género contra las mujeres en el Ecuador: Análisis de los resultados de la Encuesta Naciones sobre relaciones Familiares y Violencia de Género en el Ecuador”, Quito - Ecuador

adecuadamente el sistema de prevención, atención, protección y sanción de la violencia de género.¹⁹

“(necesitamos centros de acogida para que las mujeres busquen refugio y puedan denunciar”; “(...) en este cantón, a más de la comisaría, no existen espacios que den respuesta adecuada a las mujeres que sufren violencia (...)”, “(...) en el cantón hace falta centros y profesionales especializados en el tema de violencia...”

“(...)Todas las mujeres debemos conocer nuestros derechos para hacer frente a las agresiones que sufrimos día a día...ellos también deben saber sobre las leyes...” .

Finalmente, una temática que afecta tanto al derecho a una vida libre de violencia, como al derecho a la educación; es el embarazo en adolescentes, que de acuerdo a los relatos de las mujeres, está muy presente y es la causa para que las adolescentes y jóvenes abandonen sus estudios.

3.3 Educación y conocimiento

Índice de analfabetismo

Como refiere (Guerrero Mendieta, 2015) “El analfabetismo en el Ecuador es medido sobre la población de 15 y más años de edad que manifiesta que no sabe leer ni escribir. El Cantón Camilo Ponce Enríquez cuenta con una tasa de analfabetismo de 7.3% por encima de las tasas nacional y provincial que son de 6.8% y 6.7% respectivamente”

¹⁹ Coordinación desde el GAD con las instancias nacionales competentes (Ministerio del Interior, Ministerio de Justicia, Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, Consejo de la Judicatura) para asegurar la debida aplicación del Plan Nacional de Erradicación de la Violencia de Género (PNEVG) en el cantón.

Sabe leer y escribir según sexo y sector Cantón Camilo Ponce Enríquez

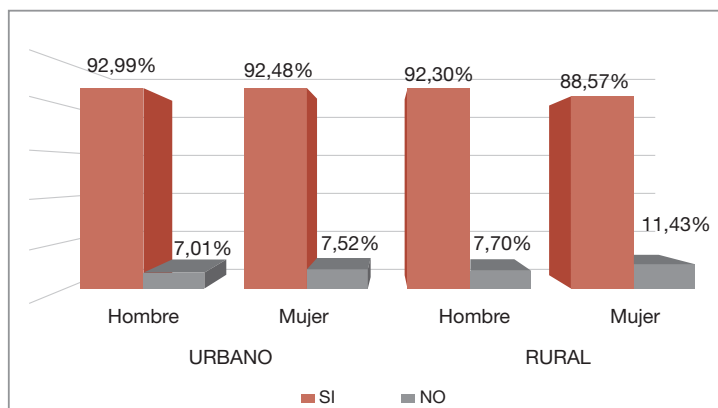


Gráfico 6

Fuente INEC Censo de población y vivienda 2010

Elaborado por: Equipo Consultor F. Waaponi

Rango de edad que sabe leer y escribir, según sexo Cantón Camilo Ponce Enríquez

Rango de edad	Hombre		Mujer	
	Si	No	Si	No
De 15 a 19 años	15,01%	3,67%	17,91%	2,73%
De 20 a 24 años	18,02%	5,10%	17,13%	5,11%
De 25 a 29 años	15,76%	7,96%	15,40%	3,92%
De 30 a 34 años	12,66%	7,14%	11,32%	6,13%
De 35 a 39 años	10,24%	5,71%	9,86%	5,96%
De 40 a 44 años	7,57%	6,73%	8,00%	5,45%
De 45 a 49 años	6,10%	8,78%	6,03%	8,18%
De 50 a 54 años	4,21%	8,37%	4,47%	7,50%
De 55 a 59 años	3,23%	6,53%	3,71%	10,73%
De 60 a 64 años	2,66%	10,61%	2,45%	12,10%
De 65 a 69 años	1,90%	9,59%	1,77%	9,71%
De 70 a 74 años	1,06%	6,73%	0,94%	8,86%
De 75 a 79 años	0,81%	4,49%	0,44%	6,13%
De 80 a 84 años	0,44%	3,67%	0,34%	3,07%
De 85 a 89 años	0,34%	4,90%	0,23%	4,43%
Total	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

Tabla 6

Fuente: INEC: Censo de población y vivienda 2010

Elaborado por: Equipo Consultor F. Waaponi

Las mujeres que requieren mayor atención para superar el analfabetismo se ubican en el área rural. Otro grupo poblacional que requiere atención desde el Estado para superar índices de analfabetismo son las personas adultas y las personas adultas mayores.

Nivel de instrucción: según sexo y sector **Cantón Camilo Ponce Enríquez**

Nivel de instrucción	Urbano		Rural	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Ninguno	3,85%	3,37%	4,80%	7,53%
Centro de Alfabetización/(EBA)	0,42%	0,74%	0,94%	1,59%
Preescolar	1,07%	1,15%	0,96%	1,11%
Primario	42,01%	40,04%	47,39%	43,25%
Secundario	20,94%	22,42%	19,65%	15,66%
Educación Básica	11,93%	11,62%	13,93%	17,55%
Educación Media	8,68%	8,86%	5,21%	6,01%
Ciclo Post bachillerato	1,16%	0,74%	0,40%	0,45%
Superior	6,59%	7,89%	3,26%	4,01%
Postgrado	0,23%	0,28%	0,13%	0,09%
Se ignora	3,11%	2,91%	3,34%	2,75%
Total	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

Tabla 7

Fuente: INEC: Censo de población y vivienda 2010

Elaborado por: Equipo Consultor F. Waaponi

La tabla muestra que en relación a los estudios superiores son las mujeres urbanas y las mujeres rurales, las que tienen mayor acceso al sistema educativo, en relación a los hombres.

Las mujeres manifiestan que uno de los problemas que les afectan para no continuar con sus estudios, es el tema del embarazo a temprana edad de las adolescentes y la falta de colegios nocturnos, tampoco existen centros de estudios artesanales como corte y confección y centros que les permitan actualizarse en tecnologías.

Por otro lado, las mujeres identifican que la oferta educativa debería responder a la realidad local y sus necesidades.

“(...) tampoco existen centros de estudios artesanales como corte y confección y centros que les permita actualizarse en tecnologías”.

3.4. Salud

El eje de salud busca promover la salud integral de las mujeres y personas LGBTI, así como el pleno ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos. Contiene 20 lineamientos en los que se destaca: difundir temas de salud sexual y reproductiva; promover la planificación familiar y nutrición; generar incentivos para el uso de anticoncepción y contracepción para los hombres; instalar unidades de salud sexual y reproductiva especializadas para las personas LGBTI en todo el territorio nacional; fortalecer el registro administrativo y las salas de primera acogida de la violencia de género contra las mujeres y personas LGBTI, como condición de salud; mejorar e innovar la prestación de servicios y bienes de salud pública; crear servicios de prevención y atención adecuada y sensible, especializada en riesgo de muerte materna, embarazo adolescente, abortos en curso, garantizando la salud integral y la autonomía de las mujeres; promover y fortalecer la incorporación de la salud intercultural en el sistema nacional de salud pública. (ANIG)²⁰

Así también, mejorar y fortalecer la incorporación, acreditación y regulación salarial de parteras, hierbateras, curanderas y sanadoras ancestrales en el sistema nacional de salud pública; implementar la modalidad itinerante de atención a la salud en zonas de difícil acceso; considerar el principio de igualdad y no discriminación y el laicismo del Estado, como elemento calificador de la calidad, evaluación y acreditación de servicios de atención del sector de la salud pública; mejorar la prevención y atención de los servicios públicos de salud sexual y reproductiva, para atender y prevenir las ITS, VIH/SIDA en las mujeres y personas LGBTI; ampliar la cobertura de los servicios de salud, impulsando y facilitando la autonomía y la mejora de las condiciones de las mujeres y personas LGBTI, con discapacidad, entre otros. (ANIG)

20 Ibidem

Servicios básicos de la vivienda Camilo Ponce Enríquez

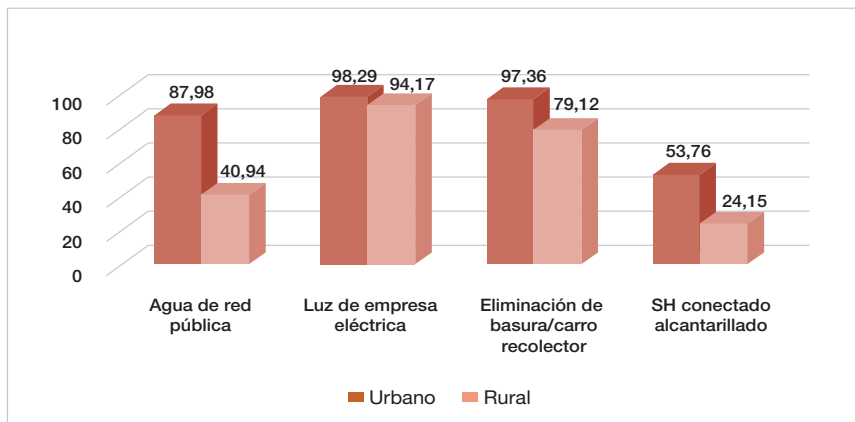


Gráfico 7

Fuente: INEC: Censo de población y vivienda 2010

Elaborado por: Equipo Consultor F. Waaponi

Observamos en el gráfico, que el área rural no cuenta con agua y red de pública (40,94%), seguido de eliminación de excretas conectado a alcantarillado con el (24,15%) y de eliminación de basura con el (79,12%). De acuerdo al Plan de Ordenamiento Territorial del cantón Camilo Ponce Enríquez, se prevé aumentar al 80% la cobertura de agua de red pública y de buena calidad.

En la investigación realizada por (Guerrero Mendieta, 2015) sobre el Plan de Desarrollo Territorial de Ponce Enríquez, se identificó nueve establecimientos de salud, los mismos que se encuentran bajo la jurisdicción del Ministerio de Salud Pública, con excepción de dos de ellos que pertenecen al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

De estos establecimientos solo tres tienen alcance cantonal, debido a las características de la población y al nivel de desarrollo urbano de los sectores en los cuales se emplazan: a) Centro de Salud de la Cabecera Cantonal, b) Centro de Salud de Shumiral y c) Centro de Salud de Bella Rica.

Los otros servicios de salud, debido a su cobertura, no pueden ser considerados de alcance cantonal, estos corresponden básicamente a dispensarios médicos y puestos de salud. Algunos de estos establecimientos bien podrían ser complementados a fin de mejorar la calidad del servicio y ampliar la cobertura, incluyendo por ejemplo atención de maternidad, salud preventiva.

Entre las unidades operativas de menor cobertura constan: a) Puesto de Salud de Río Blanco, b) Puesto de Salud de Shagal, c) Puesto de Salud de El Carmen de Pujilí, d) Puesto de Salud de Río Balao, e) Puesto de Salud de La Florida y f) Puesto de Salud San Gerardo

Mujeres embarazadas: según edad
Grupo de edad de las madres - Cantón Camilo Ponce Enríquez

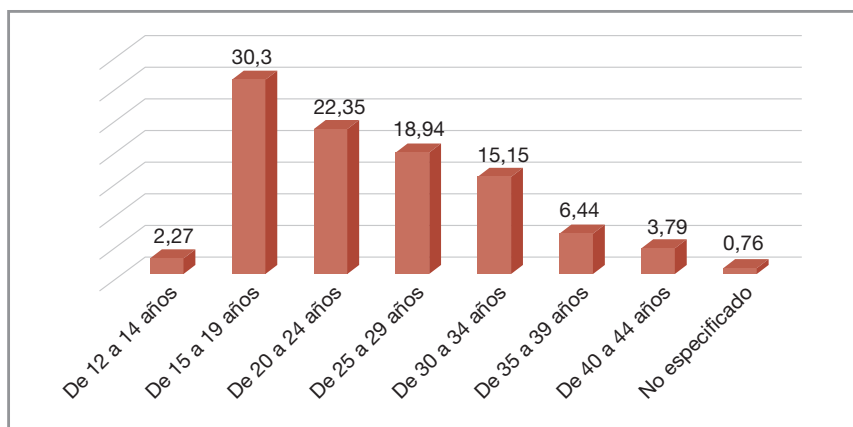


Grafico 8

Fuente: INEC: Censo de población y vivienda 2010

Elaborado por: Equipo Consultor F. Waaponi

Se observa que el grupo de edad comprendido entre los 15 a los 19 años de edad, presenta el mayor porcentaje de embarazos, dato que da cuentas de embarazos en adolescentes. Adicionalmente se presenta un 2,27% de embarazos de niñas de 12 a 14 años de edad. De acuerdo a los datos de Fundación Desafío, el porcentaje de partos de niñas de diez a catorce años ha aumentado en Ecuador entre 2002 y 2010, en aproximadamente

el 78,1%²¹ Los embarazos en niñas y en adolescentes deberían significar un dato preocupante para los gobiernos, ya que de acuerdo a la Fiscalía General del Estado, la mayor parte de estos embarazos corresponden a casos de abuso sexual, -de cada 10 víctimas de violación 6 corresponden a niñas, niños y adolescentes- lo que pone en evidencia la necesidad de trabajar a la violencia basada en género como un tema de salud pública.²²

Población con tipo de Seguridad Social por sexo y sector Cantón Camilo Ponce Enríquez

Tipo de seguro o afiliación	Urbano		Rural	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Seguro ISSFA	0,28%	0,06%	0,09%	0,08%
Seguro ISSPOL	0,85%	0,06%	0,22%	0,00%
IESS Seguro general	9,89%	4,04%	15,74%	3,75%
IESS Seguro voluntario	1,30%	0,23%	0,85%	0,39%
IESS Seguro campesino	1,19%	0,40%	3,71%	3,14%
Es jubilado del IESS/ISSFA/ISSPOL	0,23%	0,17%	0,18%	0,06%
No aporta	81,85%	87,98%	77,22%	87,88%
Se ignora	4,41%	7,05%	1,99%	4,70%
Total	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

Tabla 8

Fuente: INEC: Censo de población y vivienda 2010

Elaborado por: Equipo Consultor F. Waaponi

En la tabla se observa que, en el cantón Camilo Ponce Enríquez, son los hombres de la zona rural los que cuentan con Seguro Social 15,74% y que la afiliación de las mujeres es deficiente, apenas alcanza el 3,75%. La afiliación al Seguro Social Campesino, en la zona urbana es baja en ambos sexos y en cuanto a la zona rural, en la afiliación al Seguro Social Campesino no existe mayor diferencia entre hombres y mujeres.

21 Fundación Desafío, (2015) Vidas Robadas, entre la omisión y la premeditación: la situación de la maternidad forzada de las niñas en el Ecuador, Quito – Ecuador.

22 Servicio de Atención Integral de la Fiscalía. Dato obtenido de: <http://www.elcomercio.com/tendencias/ecuador-indices-embarazosadolescentes-salud-educacion.html>

El problema que perciben las mujeres en el área de salud, en el cantón Ponce Enríquez, es que a pesar de contar con un hospital y sub-centros de salud, la atención es calificada como deficiente, ya que, a decir de las mujeres entrevistadas “el personal no está comprometido, por lo tanto no atienden eficientemente”, es decir, se demoran en atender a las/os pacientes; adicionalmente describen que hace falta mantener limpios los servicios de salud y que en el cantón no se cuenta con una maternidad, a donde las mujeres puedan acudir.

Las mujeres señalan que no cuentan con profesionales de la salud especializados en radiología ni traumatología, teniendo que salir a otras ciudades en las que sí se ofrecen los servicios, sin embargo, para las mujeres existe la limitante económica.

Una de las problemáticas que presenta este eje, es la limitada promoción, prevención y acceso a servicios de salud sexual y salud reproductiva ofertada en el cantón Camilo Ponce Enríquez.

“(...) las mujeres de este cantón no conocen sobre la salud de las mujeres ni sobre sexualidad...”.

Al ser la minería una de las actividades económicas más importantes del cantón Ponce Enríquez, ha proliferado la oferta de servicios sexuales sin regulación, lo que coloca en situación de vulnerabilidad a las mujeres; se recomienda tomar en cuenta este factor, y generar políticas locales sociales en el marco de los derechos humanos de las mujeres, con atención a temas de salud, trabajo decente, mejoramiento del nivel educativo, entre otros.

3.5 Deporte y recreación

Este eje está orientado a promover actividades deportivas, recreativas y de ocio para mujeres y personas LGBTI, emplazadas a mejorar la calidad de vida y a reducir la pobreza del tiempo. Contiene 6 lineamientos que buscan el cambio de patrones discriminatorios que limitan la participación de mujeres y personas LGBTI, en actividades recreativas y deportivas en todas las etapas de vida, acompañadas de servicios de cuidado para personas dependientes; democratizar el acceso, uso y cobertura de los servicios de descanso, recreación, deporte y actividad física, tanto públicos

como privados, bajo los principios de igualdad y no discriminación en todo el territorio nacional, para garantizar el acceso y permanencia de mujeres y personas LGBTI. Implementar y fortalecer mecanismos de incorporación y reconocimiento del valor deportivo tanto competitivo como recreativo, de las mujeres y personas LGBTI, así como ampliar la concepción del deporte, más allá de la competitividad hacia la construcción de la salud y el disfrute; promover la investigación, recuperación y difusión de juegos ancestrales y tradicionales, que promuevan las identidades nacionales diversas y la relación recíproca, complementaria y de cooperación entre hombres y mujeres; generar mecanismos de regulación y control de eventos deportivos y recreacionales, públicos o privados, que atenten contra los derechos de las mujeres y personas LGBTI; promover políticas de conciliación entre las prácticas deportivas profesionales y las actividades de cuidado, particularmente en las mujeres que realizan deporte convencional y adaptado. (ANIG)²³

En este sentido, las mujeres del cantón Camilo Ponce Enríquez identifican la limitada oferta de espacios que permitan la recreación de las mujeres, de acuerdo a la realidad local. Señalan que les gustaría contar con una piscina pública y espacios verdes. Requieren que estos espacios, sean espacios seguros, libres de violencias para las mujeres, en los que puedan desarrollar su cotidianidad.

3.6. Cultura, comunicación y arte

En este eje la ANIG establece el fortalecimiento de las diversas identidades nacionales, y auspicia una cultura de paz, en el cual se considera seis lineamientos. Entre los que constan: fortalecer la transformación de la cultura, la comunicación y arte, con énfasis en la erradicación del machismo, el sexismo, la misoginia, el racismo, la xenofobia y la homofobia; fomentar producciones artísticas y simbólicas que promuevan la igualdad y la no discriminación para todas las personas, en los medios de comunicación: tradicionales, alternativos, privados, comunitarios y públicos, para promover la transformación de patrones socioculturales que reproducen estereotipos de género, violencia basada en género y la división sexual del trabajo; generar mecanismos efectivos de sanción a medios de comunica-

²³ Ibidem

ción, eventos culturales y artísticos, que reproducen mensajes y contenidos que fomentan la discriminación, subordinación, sexualización, o que atentan contra la dignidad y seguridad de las mujeres y personas LGBTI. Auspiciar y facilitar la producción cultural, comunicacional y artística que fomente el principio de igualdad y no discriminación para todas las personas; generar sanciones específicas mediante el reconocimiento del bullying como tipo específico de acoso y violación de derechos, con énfasis en las mujeres y personas LGBTI; crear mecanismos normativos y de regulación que aseguren horarios adecuados en la difusión de programas, mensajes y contenidos, que reproduzcan roles y comportamientos de género estereotipados, violencia en cualquiera de sus formas, disminuyendo el acceso a público infantil y adolescente, especialmente; crear mecanismos educativos y de diálogo para discutir de manera responsable, el contenido y significado de los medios de comunicación, como una forma de transformar los patrones culturales y tender al respeto del pensamiento diverso y libre de discriminaciones.²⁴

Las mujeres manifiestan que en el cantón no cuentan con espacios culturales, así como, organismos que impulsen la cultura, por lo que es importante contar con una Casa de la Cultura y una biblioteca múltiple.

También solicitan que se impartan cursos de pintura, música, lo cual consideran va a permitir a los habitantes de las comunidades sensibilizarse en el arte y la cultura.

También manifiestan la necesidad de mantener espacios permanentes de intercambio intercultural, que enriquezcan el conocimiento y la práctica cultural de las y los habitantes del cantón.

3.7. Producción y empleo

El eje producción y empleo persigue potenciar y efectivizar la participación de las mujeres y personas LGBTI en el desarrollo económico-productivo del país, creando condiciones para superar el subempleo y desempleo, y explotación laboral. Consta de 13 lineamientos que sustentan entre otros aspectos como: el aseguramiento y la protección social obligatoria para las mujeres trabajadoras; ampliación de la oferta laboral, así como su fle-

24 Ibidem

xibilización, para las mujeres vinculadas al cuidado de terceros, mujeres jefas de hogar, en situación de pobreza y extrema pobreza; igualdad de oportunidades para productoras rurales y urbanas, a través de programas de capacitación, fortalecimiento de liderazgos y autonomía, para contribuir al desarrollo endógeno de manera competitiva; incorporar en el sistema de economía popular y solidaria, el conocimiento, prácticas y saberes de las mujeres que realizan trabajo doméstico, de cuidado humano, conservación de recursos y servicios eco sistémicos, medicina ancestral, artesanías y gastronomía locales. Como también, introducir criterios de igualdad y no discriminación en los procesos de compra pública; eliminar barreras de acceso y permanencia al mercado laboral para las personas LGBTI; efectivizar la aplicación de la normativa para garantizar condiciones libres de todo tipo de violencia en el ámbito laboral, público o privado, remunerado o no remunerado; fortalecer y mejorar los mecanismos de control y regulación para garantizar sueldos y salarios justos; incorporar la producción artística nacional, con sensibilidad intercultural y de género, como una actividad laboral con todos los beneficios de la ley; asegurar el acceso y disfrute de los medios de producción a mujeres y personas LGBTI, promoviendo y respetando la asociatividad y complementariedad local y regional; fortalecer y mejorar el acceso de las mujeres rurales a los medios de producción y comercialización; garantizar la incorporación de las mujeres al mercado laboral y productivo para garantizar la soberanía y seguridad alimentaria.

Cabe señalar que según la investigación de (Guerrero Mendieta, 2015) en el cantón Camilo Ponce Enríquez, la población económicamente activa se desglosa de la siguiente forma: El 42,6% de la población se dedica a las actividades productivas, expresadas en la explotación minera y canteras; por otra parte, existe un 30,2% de población dedicada a actividades agrícolas, ganaderas, silvicultura y pesca; lo que completa el carácter primario con un 72,8%.

Las actividades secundarias llegan a significar un 6,0%, distribuidas en manufactura (2,3%) y construcción (3,7%).

En el sector terciario, la población participa en un 21,2% de actividades que se desglosan en actividades comerciales (7,2%), hoteles y restaurantes (2,7%), transporte (2,6%), administración pública (1,7%), enseñanza (1,8%), servicios domésticos (1,6%) y otras actividades (3,60%).

El carácter económico de la vida poblacional está reflejando en la dependencia a la actividad minera y agropecuaria de los últimos años, sobre todo de la primera, de la cual están extrayendo los recursos económicos para su manutención, ya que la producción primaria no está cubriendo debidamente las necesidades, más allá de las básicas de sobrevivencia.

Estructura de la PEA Y PEI SEGÚN SECTOR Cantón Camilo Ponce Enríquez

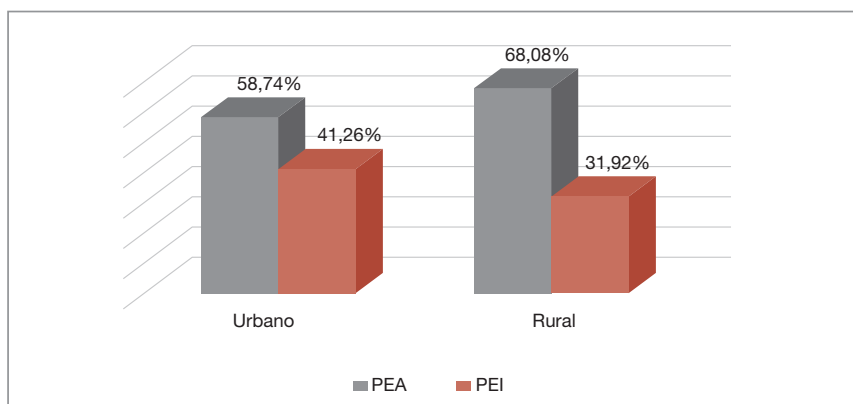


Gráfico 9

Fuente: INEC: Censo de población y vivienda 2010

Elaborado por: Equipo Consultor F. Waaponi

El gráfico representa que en el cantón Camilo Ponce Enríquez la población económicamente activa se encuentra mayoritariamente en el sector rural, si esto se lo analiza frente a los datos previos, se concluye que mayoritariamente esta población está vinculada al sector minero.

Estructura económica: según sector y sexo Cantón Camilo Ponce Enríquez

Sexo	Urbano		PET	Rural		
	PEA	PEI		PEA	PEI	PET
Hombre	69,91%	21,93%	50,19%	79,1%	18,70%	59,84%
Mujer	30,09%	78,07%	49,81%	20,9%	81,30%	40,16%
Total	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

Tabla No. 9

Fuente: INEC, Censo de Población y Vivienda 2010

Elaborado por: Equipo consultor F. Waaponi

La PET del cantón Camilo Ponce Enríquez está conformado en su mayoría por población masculina, sin embargo al identificar la población que integra la PEA, se puede notar que la población masculina y del área rural registra mayores porcentajes, por tanto la PEI está integrada mayoritariamente por las mujeres tanto en el sector urbano como en el rural; esto demuestra la poca inserción de la mujer al mercado laboral y la desigualdad de género en las oportunidades laborales, que limita a las mujeres a desempeñar labores del cuidado.

Las mujeres manifiestan que la escasez de empleo y los empleos mal remunerados, impiden que la población surja *“las compañías mineras prefieren gente de otros lados, que a la población de Ponce Enrique por eso estamos sin trabajo, el machismo, las malas autoridades, la falta de fuentes de trabajo y la corrupción; impiden que la población crezca”*. Por lo que solicitan talleres de emprendimiento productivos en: agricultura, pastelería, costura y artesanías, que les permitan generar otras fuentes de ingresos.

Las mujeres no tienen acceso al empleo y a la producción porque no están capacitadas. La principal fuente de trabajo deriva de la minería, pero las mujeres no tienen acceso a ella en las mismas condiciones que los varones, salvo algunas tareas concomitantes como pequeños negocios como comedores y restaurantes.

“(...) las mujeres nos dedicamos más a las tareas domésticas y a nuestros negocios de venta de comida”.

Es necesario establecer coordinación interinstitucional entre los diferentes niveles de gobierno y los ministerios nacionales que tienen competencias en lo local, para garantizar la producción agrícola, especialmente de cacao como producto principal de la zona y apoyar la creación de iniciativas productivas, industria y proyectos de micro emprendimiento, como actividades alternativas a la industria minera artesanal.

Es muy importante también recuperar iniciativas que fomenten el desarrollo del turismo en la zona que ofrezcan oportunidades de generación de ingresos para las mujeres, especialmente de las zonas rurales. Impulsar microempresas de ecoturismo que generen sinergias en las posibilidades ocupacionales productivas para las mujeres.

En el caso de las mujeres el acceso y control a los recursos²⁵ no resultan coincidentes. Muchas de ellas tienen el acceso, pero no el control de los recursos. Pero es claro que cuando los proyectos intentan mejorar el control por parte de las mujeres, contribuyen a la reducción de las brechas de pobreza de manera más efectiva, pues ellas se encuentran en condición de desigualdad agravada cuando pertenecen a una etnia, o es una persona con discapacidad. (Larrea, 2014)

Percepción del acceso y control de los recursos de las mujeres Cantón Camilo Ponce Enríquez

RECURSOS	ACCESO		CONTROL	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
Tierra	13	1	9	
Crédito	9	4	6	3
Materiales de artesanías		13	2	7
Dinero del trabajo asalariado	11	5	7	2
Vivienda	8	6	7	2
Maquinarias insumos para producción	13	3	7	1
Capacitación	6	8	5	5

Tabla 10

Elaborado por: equipo consultor F. Waaponi.

25 Se entiende por acceso la posibilidad de usar un recurso o beneficio sin limitaciones, y control, al poder de decisión sobre el mismo, sea este un bien, o un medio.

El acceso y control de los recursos en el cantón Camilo Ponce Enríquez, se encuentran predominantemente en manos de los hombres, el acceso a la tierra, al crédito, el dinero del trabajo asalariado y las maquinarias insumos para producción. En cambio, las mujeres tienen el acceso y control tan solo de materiales de artesanías lo que implica que las mujeres no tienen las mismas oportunidades que los hombres. La equidad económica y productiva, es todavía una tarea pendiente que involucra a la sociedad en su conjunto y requiere del trabajo sostenido y consistente de sus diversas instituciones.

3.8. Ambiente

Este eje propicia la participación plena de las mujeres y su empoderamiento en los espacios de gestión ambiental, manejo de recursos naturales y hábitat, que contribuya al equilibrio entre la naturaleza y la comunidad, como elemento indispensable, que genere condiciones ambientales adecuadas para la preservación de la vida. Contiene 10 lineamientos en los que se incorporan los conocimientos, prácticas y saberes sustentables de las mujeres rurales; reconoce y valora el rol de las mujeres en la preservación de la biodiversidad y los recursos naturales; incrementa y fortalece la participación de las mujeres rurales en el manejo de las unidades de producción agropecuaria, para garantizar la soberanía alimentaria; impulsa la participación paritaria de las mujeres en actividades productivas de los sectores de fitofármacos, cosméticos naturales y productos orgánicos, aprovechando los recursos biodiversos; asegura la participación paritaria de las mujeres rurales en la gestión y administración de las juntas de agua potable y riego, así como en la protección de fuentes de agua pura sin contaminación; mejora las condiciones del trabajo de reciclaje, recolección y procesamiento de desechos que realizan las mujeres urbanas y rurales; impulsa acciones afirmativas para prevenir, reducir y remediar los impactos ocasionados por los daños ambientales de los sectores energéticos, mineros y agroindustriales, así como los ocasionados por el cambio climático, que afecten la calidad de vida de las mujeres, especialmente del área rural, entre otros.

Mendieta refiere que: “de las estadísticas tabuladas por el INEC del Censo de Población y Vivienda 2010, se pudo conocer que los principales tipos de recolección de desechos sólidos dentro del Cantón son: por carro recolector con 4430 casos que representa el 84%, lo arrojan en terrenos baldíos

o quebradas en 236 casos que equivale al 4%, lo queman en 480 casos que corresponde al 9%, lo arrojan al río, acequia o canal con 23 casos que significa el 0.5% y de otra forma con 18 casos que igualmente representa el 0.5%". (Guerrero Mendieta, 2015)

Con el afán de superar los malestares que actualmente ocasiona el botadero de basura, la Municipalidad de Ponce Enríquez ha conformado una mancomunidad con el GAD de El Guabo, para llevar a cabo, el proyecto de manejo integral de residuos sólidos de estos cantones, el mismo que estaría ubicado en territorio del cantón El Guabo.

Las comunidades del Cantón Camilo Ponce Enríquez, cuentan básicamente con el sistema de agua por gravedad. Las mejores plantas de tratamiento del líquido vital se encuentran localizadas en Shumiral, Ponce Enríquez, La López y Shagal; cuya planta consiste en un desarenador o tanque de sedimentación, filtros rápidos, sistema de cloración y tanques de reserva y distribución. La mayoría de las plantas de tratamiento del resto de comunidades no cuentan con los tanques de sedimentación y los filtros, por lo que la calidad de agua no es de la mejor, motivo por el cual la salud especialmente de los niños se ve afectada. (Ibidem)

Las mujeres manifiestan que uno de los problemas graves que tienen el cantón Camilo Ponce Enríquez, es el desinterés de las autoridades respecto a la ejecución del proyecto de agua potable, que para las mujeres es fundamental, ya que son ellas las que en la división sexual del trabajo se encargan de la alimentación y salud de sus familias.

"Control ambiental a las minas para que no contaminen los ríos"

"El agua potable la cortan desde la cinco de la mañana hasta las cinco de la tarde, por lo que decimos ¡auxilio!"

Además, consideran necesario concienciar a la población para que aprendan a: "respetar a la naturaleza", "aprendan a controlar el consumo de agua" y "reforestar los suelos".

3.9. Poder y toma de decisiones

En este eje, de acuerdo a la ANIG, la política garantiza la igualdad de acceso y la plena participación de las mujeres y las personas LGBTI, en las estructuras de poder y en los procesos de toma de decisiones, promovien-

do el libre ejercicio de sus derechos políticos. Se definen 11 lineamientos destinados a generar mecanismos para el pleno ejercicio de derechos civiles y de identificación de las personas LGBTI, tanto en los documentos legales como en las estadísticas nacionales; cumplimiento de las normas de paridad al interior de partidos y movimientos políticos, gremios y asociaciones mixtas; normativa expresa que garantice el principio de aplicación de la alternancia y secuencia en las candidaturas a cargos en binomio, en la asignación de escaños y del sistema de votación (abierto/cerrado); fortalecimiento del tejido social, mediante la eliminación de barreras legales (patrimonio mínimo y tributación) que limitan la conformación de organizaciones de mujeres y personas LGBTI; implementar mecanismos efectivos para imposibilitar la participación en elecciones a personas que tengan acusaciones o sanciones por casos de violencia, en especial de género y pensión alimenticia, para todas las Funciones del Estado y niveles de gobierno.

Las mujeres manifiestan que no tienen el poder, ya que las autoridades del cantón *“non nos toman en cuenta cuando damos nuestra opinión”* por lo tanto, no toman decisiones.

Las mujeres no cuentan con hábitos de participación comunitaria, dado que, por lo general, se encuentran confinadas al espacio privado, presentan dificultades para expresar y sostener sus ideas en público y asumir cargos de representación. Esta situación no tiene que ver con sus capacidades, sino con las limitantes culturalmente impuestas a las mujeres, que no permiten su pleno desarrollo, por lo que, el impulso de procesos de formación podría solventar estas dificultades.

No se sienten escuchadas en las asambleas de la comunidad lo que les genera sentimientos de miedo y vergüenza; la falta de conocimiento y experiencia en los temas importantes de la comunidad también limita su participación. Por lo que solicitan talleres para mejorar la autoestima, el miedo a hablar en público y sobre el tema de derechos de las mujeres.

Las mujeres no se sienten preparadas para asumir cargos de representación política, por lo que los espacios más relevantes son llenados por los varones, si bien la Constitución y el Código de la Democracia establecen obligatoriamente la paridad para la participación política, las mujeres son

relegadas a segundo plano y no siempre tienen la oportunidad de llegar a ocupar curules en la Asamblea o en los GAD.

Se subestiman sus potencialidades. “(...) *muchas veces las mujeres no nos atrevemos a participar en las organizaciones o en la política, porque no nos sentimos seguras de poder hacer bien las cosas*”. Otras mujeres refieren que las ocupaciones familiares impiden que ellas participen en eventos de la comunidad.

Se considera importante la creación de espacios de capacitación política y generar procesos de empoderamiento y autoestima, que estimulen la participación de las mujeres en la vida política de sus comunidades y del cantón.

También, la exigibilidad del cumplimiento de las disposiciones legales y aplicación de medidas afirmativas temporales; para el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres.

El apoyo y fortalecimiento organizativo de las mujeres, con énfasis en redes de mujeres lideresas, para activar mecanismos de participación, exigibilidad y control social.

CAPÍTULO IV

AGENDA DE MUJERES

4.1 Lineamientos estratégicos para la agenda de las mujeres del Cantón Ponce Enríquez

EJE 1.- La reproducción y sostenibilidad de la vida

EJES DE LA AGENDA NACIONAL	SITUACIÓN TERRITORIAL	LINEAMIENTOS PARA LA ACCIÓN	INSTITUCIONES INVOLUCRADAS	COMPROMISOS DE LAS MUJERES
EJE 1: REPRODUCCION Y SOSTENIBILIDAD DE LA VIDA Disminuir la carga de trabajo doméstico y del cuidado no remunerado que realizan las mujeres efectivizando la corresponsabilidad entre el sector público y privado, la sociedad, la familia y la comunidad	Las mujeres son las responsables de las tareas reproductivas no remuneradas del hogar, lo que genera relaciones familiares inequitativas e insatisfactorias.	Capacitar a las mujeres y a los hombres sobre la reproducción y sostenibilidad de la vida, haciendo énfasis en la responsabilidad compartida para generar relaciones más equitativas entre hombres y mujeres e igualdad de oportunidades.	GAD Cantonal Distrito de Educación Organizaciones de mujeres y organizaciones sociales Organismos no gubernamentales con conocimientos sobre la temática.	Al interno de sus hogares y en sus comunidades, proponer cambios en la distribución de tareas entre los hijos e hijas y negociar tiempos de trabajo doméstico con los esposos.
	Las mujeres tienen una sobrecarga de trabajo porque también desarrollan actividades productivas y comunitarias y no cuentan con espacios adecuados para el cuidado de sus hijos e hijas.	En coordinación con las instancias del gobierno central con competencia en lo social, implementar centros de atención infantil y de cuidado de adultos mayores, para la redistribución de los tiempos y reducir la carga de trabajo de las mujeres.	GAD cantonal MIES	Dar seguimiento a las acciones emprendidas por el GAD cantonal.
	La mayoría de las mujeres amas de casa no están afiliadas al Seguro Social	Coordinar conjuntamente con el IESS, para que se aplique la normativa en lo local y para que las mujeres conozcan sus derechos a la seguridad social.	GAD Cantonal IESS Organizaciones de mujeres del Cantón Ponce Enríquez	Dar seguimiento a las acciones emprendidas por el GAD cantonal.

EJE 2.- Derecho a una vida libre de violencia

EJES DE LA AGENDA NACIONAL	SITUACIÓN TERRITORIAL	LINEAMIENTOS PARA LA ACCIÓN	INSTITUCIONES INVOLUCRADAS	COMPROMISOS DE LAS MUJERES
EJE 2.- UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA. Mejorar el acceso a la justicia, la transformación de los patrones culturales y el fortalecimiento de bienes y servicios para prevención y erradicación de la violencia de género en todas sus formas y garantizar a las mujeres y personas LGBTI a una vida libre de violencia	El cantón Ponce Enríquez es uno de los cantones con mayores índices de violencia de género, en todas sus formas; física, psicológica, patrimonial y especialmente sexual por las características inherentes a la minería.	Aprobar ordenanzas municipales que institucionalicen un Plan Cantonal para la prevención, atención, protección y sanción de la violencia contra las mujeres. Conformación y fortalecimiento de una Red Intersectorial para enfrentar la violencia contra las mujeres.	GAD cantonal. Ministerio del Interior, Justicia, Salud, Educación, Mies y otros. Organizaciones de mujeres. Organizaciones no gubernamentales en lo local, con competencia en la temática.	Apoyar las iniciativas desarrolladas por el sector público, a través de la participación activa y el control social.
	La aplicación de justicia para las mujeres víctimas de violencia en las instituciones del sistema judicial no funcionan adecuadamente, por lo que las mujeres prefieren no denunciar	Coordinar con el Estado en su nivel central, para la debida aplicación del PNEVG, sobre todo en su eje de acceso a la justicia.	GAD cantonal Consejo de la Judicatura Organizaciones sociales, comunitarias, de mujeres. Organizaciones no gubernamentales en lo local, con competencia en la temática.	Apoyar las iniciativas desarrolladas por el sector público, a través de la participación activa y la contraloría social.

	Desconocimiento de los derechos de las mujeres	Impulsar procesos de capacitación dirigidos tanto a las mujeres como a los hombres, con metodologías ad hoc sobre el derecho a una vida libre de violencia y sobre los mecanismos de prevención, atención, protección, sanción y reparación.	GAD Cantonal Ministerios que conforman el PNEVG. Organizaciones no gubernamentales en lo local, con competencia en la temática. Organizaciones de mujeres, sociales y comunitarias.	Apoyar las iniciativas desarrolladas por el sector público, a través de la participación activa y la contraloría social.
	No existen espacios de protección para las mujeres víctimas de violencia.	En coordinación con las instancias que conforman el PNEVG en el nivel central, coordinar la creación de una casa de acogida en el nivel cantonal. Implementar estrategias de atención a las mujeres víctimas de violencia de género, tendientes a la recuperación emocional.	GAD Consejo de Igualdad de Género Ministerio de Justicia, Educación, Ministerio de Salud, MIES. Junta Cantonal de Protección de Derechos. Organizaciones no gubernamentales en lo local, con competencia en la temática. Organizaciones de mujeres, sociales y comunitarias	Participar activamente en todas las iniciativas vinculadas a la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres

EJE 3: Educación y conocimiento

EJES DE LA AGENDA NACIONAL	SITUACIÓN TERRITORIAL	LINEAMIENTOS PARA LA ACCIÓN	INSTITUCIONES INVOLUCRADAS	COMPROMISOS DE LAS MUJERES
EJE 3: EDUCACION Y CONOCIMIENTO Se busca fortalecer y consolidar la transformación integral del sistema educativo y de producción de conocimientos para superar patrones culturales de género discriminatorios y crear condiciones, contenidos y prácticas innovadoras de igualdad, convivencia armónica y recíproca entre todos y todas.	El sistema educativo actual contribuye a la consolidación de estereotipos, que profundizan brechas de inequidad y ejercicio de poder entre hombres y mujeres y de otras diversidades.	Coordinar con el gobierno central, a través del Ministerio de Educación, la ejecución de acciones de capacitación y formación en derechos humanos de las mujeres, personas LGBTI, personas de pueblos y nacionalidades, dirigido a las y los maestros, así como a los y las estudiantes de colegios y escuelas.	GAD Cantonal Ministerio de Educación ONG Organizaciones sociales de mujeres y jóvenes del cantón.	Acciones de contraloría social.
	No se prioriza la educación técnica o tecnológica que responda a la realidad de la población. Los estudiantes se ven presionados y obligados a estudiar carreras para las que no tienen aptitud ni interés.	Implementación de colegios nocturnos, extensión de universidades estatales y centros artesanales y tecnológicos que faciliten el acceso a la educación informal de mujeres y jóvenes.	GAD Distrito de Educación SENECYT	Acciones de contraloría social.



	Las mujeres tienen menos acceso a becas y créditos para estudios superiores de tercer y cuarto nivel.	Crear un sistema de becas que considere acciones afirmativas temporales para mujeres, para asegurar el acceso a los beneficios de la educación.	GAD Ministerio de Educación MIES IECE	
	Las mujeres expresan como una dificultad el examen ordenado por la SENECYT para ingreso a la universidad.	Conjuntamente con el Distrito de Educación, organizar cursos de nivelación, dirigidos a las y los estudiantes del último año de bachillerato, para que no tengan dificultades con este requisito.	GAD Cantonal Distrito de Educación. Ministerio de Educación Organizaciones no gubernamentales en lo local Organizaciones Sociales	

EJE 4: Salud

EJES DE LA AGENDA NACIONAL	SITUACIÓN TERRITORIAL	LINEAMIENTOS PARA LA ACCIÓN	INSTITUCIONES INVOLUCRADAS	COMPROMISOS DE LAS MUJERES
EJE 4: SALUD Promover la salud integral de las mujeres, así como el pleno ejercicio de sus derechos sexuales y derechos reproductivos.	Las mujeres de este cantón no tienen información adecuada y oportuna sobre la salud y los derechos sexuales y reproductivos por lo cual hay tendencias altas de problemas relacionados con salud de las mujeres.	Implementar procesos de capacitación e información oportuna sobre los derechos sexuales y derechos reproductivos, salud de las mujeres, planificación familiar, sexualidad para padres y madres de familia y adolescentes.	Distrito de Salud Municipio Distrito de Educación ONG	Asistir a todos los eventos planificados.
	En el hospital y los sub centros de salud, la atención tiene deficiencias de calidad técnica y de calidez para la atención de la salud de las mujeres. No existen especialistas en traumatología y radiología (hay equipos) pese al alto índice de accidentes en las mineras.	Impulsar el mejoramiento de la calidad y calidez en la atención de salud especialmente de las mujeres, así como la dotación de profesionales que respondan a las necesidades de salud específicas de Ponce Enríquez. En los sub centros se debe hacer atención domiciliaria	GAD Cantonal Ministerio de Salud Pública ONG	Apoyar y coordinar adecuadamente con el personal de salud en la planificación, ejecución y evaluación de los planes programas y proyectos de salud.
	Existe un alto índice de mortalidad materna, especialmente en mujeres jóvenes.	Implementación y funcionamiento un Centro de Emergencias Obstétricas Completo y básicos en el Hospital de Ponce Enríquez y en los Sub centros de salud durante 24 horas.	GAD ONG Ministerio de Salud	Vigilar el cumplimiento de la Ley de Maternidad Gratuita. Fortalecer los Comités de Usuarías.
	El índice de embarazo adolescente es muy alto lo cual repercute en sus proyectos de vida	Promover procesos de capacitación y campañas de sensibilización sobre temas de salud sexual y salud reproductiva, sexualidad, planificación familiar.	GAD Distritos de Salud y de Educación	Participar en todas las acciones que se emprendan en el Cantón



AGENDA
de MUJERES

EJE 5: Deportes y recreación.

EJES DE LA AGENDA NACIONAL	SITUACIÓN TERRITORIAL	LINEAMIENTOS PARA LA ACCIÓN	INSTITUCIONES INVOLUCRADAS	COMPROMISOS DE LAS MUJERES
Promover actividades deportivas, recreativas y de ocio para mujeres, orientadas a mejorar la calidad de vida y a reducir la pobreza del tiempo.	Las mujeres no cuentan con sitios recreativos para mujeres, así como, espacios verdes; también manifiestan que por la creación de centros nocturnos que han proliferado el cantón se ha vuelto inseguro.	Construcción y adaptación de parques para la recreación de las mujeres y sus familias, espacios verdes. Los espacios creados para el esparcimiento de las mujeres y la ciudad deben considerar los parámetros de espacios seguros para las mujeres, niñas y adolescentes.	GAD Cantonal Ministerio de Deportes GAD Provincial Organizaciones de mujeres. Organizaciones sociales. Organizaciones no gubernamentales en lo local.	Participar activamente en la planificación y ejecución de espacios seguros para mujeres, niñas y adolescentes. Realizar actividades de contraloría social.
	Las mujeres requieren de actividades de esparcimiento y ocio, por ellas definidos.	Impulsar programas de cuidado que aporten al mejoramiento de la salud física y mental de las mujeres	GAD Ministerio del Deporte Organizaciones de mujeres. Organizaciones sociales. Organizaciones no gubernamentales en lo local.	Las mujeres se comprometen a participar en las actividades planificadas.
	Los juegos tradicionales se están perdiendo, siendo reemplazados por el uso de juegos electrónicos, lo que perjudica la comunicación y las relaciones interpersonales. Son importantes los juegos colectivos, que refuercen principios como la solidaridad, responsabilidad y respeto.	Recuperar y difundir el conocimiento sobre los juegos ancestrales y tradicionales. Organizar competencias inter comunidades de mujeres y hombres niñas y adultas	GAD Cantonal GAD Provincial Ministerio de Cultura Ministerio de Turismo Organizaciones de mujeres. Organizaciones sociales. Organizaciones no gubernamentales en lo local.	Participar en la difusión de estas actividades en el nivel comunitario.

EJE 6: Cultura, comunicación y arte.

EJES DE LA AGENDA NACIONAL	SITUACIÓN TERRITORIAL	LINEAMIENTOS PARA LA ACCIÓN	INSTITUCIONES INVOLUCRADAS	COMPROMISOS DE LAS MUJERES
EJE 6: CULTURA, COMUNICACIÓN Y ARTE Fortalecer las identidades nacionales y auspiciar una cultura de paz, mediante la transformación de la cultura, la comunicación y el arte, con énfasis en la erradicación del machismo, sexismo, la misoginia, el racismo, la xenofobia y la homofobia.	Existen brechas que afectan la igualdad de género y la relación entre culturas diversas.	El GAD dispone presupuesto para el fortalecimiento de la Unidad Técnica de Cultura, asegurando la incorporación del enfoque de género en sus líneas programáticas.	GAD Cantonal Ministerio de Cultura Organizaciones de mujeres. Organizaciones sociales. Organizaciones no gubernamentales en lo local.	
	Falta de auspicio y promoción de las potencialidades culturales y saberes femeninos.	Mejoramiento de capacidades técnicas de las mujeres para su producción. Auspiciar, y difundir a través de los medios de comunicación de la provincia, las producciones artísticas y culturales de las mujeres del cantón.	GAD Ministerio de Cultura Organizaciones de mujeres. Organizaciones no gubernamentales en lo local	Participación en las actividades programadas y apoyo a la difusión en el nivel comunitario.
	No existen políticas que brinden asistencia técnica y financiera a emprendimientos culturales y artísticos de las mujeres. No se valora social y económicamente los trabajos manufacturados realizados por las mujeres	Potenciar y promocionar el trabajo manufacturado de las mujeres, generando espacios de capacitación y asesoría, así como, para la comercialización de su producción cultural y artesanal, tales como museos, salas de exposición y venta de artesanías y otros productos culturales	GAD Ministerio de Cultura Organizaciones de mujeres. Organizaciones no gubernamentales en lo local	Participación en las actividades programadas y apoyo a la difusión en el nivel comunitario.

EJE 7: Producción y empleo.

EJES DE LA AGENDA NACIONAL	SITUACIÓN TERRITORIAL	LINEAMIENTOS PARA LA ACCIÓN	INSTITUCIONES INVOLUCRADAS	COMPROMISOS DE LAS MUJERES
EJE 7 PRODUCCION Y EMPLEO: Potenciar y efectivizar la actoría de las mujeres en el desarrollo económico, a través del fomento productivo artesanal y turístico en la zona, como condiciones para superar la desocupación, explotación laboral y por ende, reducir los índices de pobreza.	La producción minera de la zona es mayoritaria, las mujeres se dedican principalmente, como restaurantes.	Capacitación a las mujeres sobre sus derechos económicos sociales y culturales. Capacitación en técnicas, para dar valor agregado, a los productos que se siembran, especialmente cacao y banano, para mejorar la comercialización.	GAD Cantonal de Ponce Enríquez Ministerio de Agricultura y Ganadería Gobierno Provincial Organizaciones de mujeres. Organizaciones no gubernamentales en lo local	Participación en las actividades programadas y apoyo a la difusión en el nivel comunitario.
	Las mujeres no tienen acceso a crédito para emprendimientos productivos	Impulsar propuestas crediticias no convencionales, favorables a las mujeres,	GAD cantonal GAD Provincial Bancos y Cooperativas. Organizaciones de mujeres. Organizaciones no gubernamentales en lo local	Participación en los programas impulsados.
	Las mujeres tienen menos oportunidades para acceder a empleos bien remunerados y en igualdad de condiciones	Promover iniciativas de economía social y solidaria para que las mujeres emprendan iniciativas productivas y generar trabajo y empleo.	GAD Cantonal ONG MIES MIPRO IEPS	

EJE 8: Ambiente

EJES DE LA AGENDA NACIONAL	SITUACIÓN TERRITORIAL	LINEAMIENTOS PARA LA ACCIÓN	INSTITUCIONES INVOLUCRADAS	COMPROMISOS DE LAS MUJERES
EJE 8: AMBIENTE Propiciar la participación efectiva de las mujeres y su empoderamiento en espacios de gestión y manejo de recursos naturales y hábitat.	La minería de la zona, si bien es una fuente de trabajo constituye un grave problema de contaminación del agua y afecta a las mujeres y sus familias	Implementación de sistemas de agua para riego y consumo humano. Impulso de la protección de las fuentes de agua.	GAD Cantonal Ministerio del Ambiente. Organizaciones de Mujeres. Organizaciones no gubernamentales en lo local.	Participación de las mujeres en la definición de las iniciativas y en su difusión.
	No existe un manejo adecuado de desechos sólidos y orgánicos.	Implementación de un sistema adecuado de eliminación de desechos sólidos y transformación de desechos orgánicos en humus o compost.	GAD Cantonal GAD Provincial Ministerio de Agricultura Organizaciones de Mujeres. Organizaciones no gubernamentales en lo local.	Participación activa en la planificación, seguimiento y difusión de las actividades.
	No existe un sistema adecuado de eliminación de basura, desechos sólidos, y eliminación de excretas y aguas servidas, lo cual produce contaminación ambiental.	Construcción de sistemas adecuados de alcantarillado y programas de eliminación de desechos sólidos. Sensibilizar a la comunidad con campañas para cuidar y proteger el medio ambiente, disminución de la tala y cuidado de los bosques, ríos y fuentes de agua.	GAD Cantonal GAD Provincial Ministerio del Ambiente Organizaciones de Mujeres. Organizaciones no gubernamentales en lo local.	Participación activa en la planificación, seguimiento y difusión de las actividades. Apoyo con trabajo comunitario. Cumplimiento de normas para control y reciclaje de basura. Asumir la corresponsabilidad en el cuidado del ambiente.

EJE 9: Poder y toma de decisiones:

EJES DE LA AGENDA NACIONAL	SITUACIÓN TERRITORIAL	LINEAMIENTOS PARA LA ACCIÓN	INSTITUCIONES INVOLUCRADAS	COMPROMISOS DE LAS MUJERES
EJE 9: PODER Y TOMA DE DECISIONES Garantizar la igualdad de acceso y la plena participación de las mujeres y las personas LGBTI, en las estructuras de poder y en los procesos de toma de decisiones, promoviendo el libre ejercicio de sus derechos políticos.	Debido a la distribución sexual de las actividades productivas y reproductivas y a la asignación de las mujeres a la esfera privada, estas tienen dificultad a la hora de participar en público y de tomar decisiones en el ámbito comunitario	Procesos de fortalecimiento de autoestima y empoderamiento de las mujeres. Capacitación y formación en derechos políticos de las mujeres. Mejoramiento de capacidades de escritura y oratoria dirigido a mujeres lideresas locales.	GAD Cantonal CPCCS Organizaciones de Mujeres. Organizaciones no gubernamentales en lo local.	Participación activa y difusión de actividades en el nivel comunitario.
	Las mujeres desconocen sus derechos políticos, por lo tanto, no los exigen.	Creación de un espacio permanente de formación política, gestión administrativa y fortalecimiento de liderazgos femeninos.	GAD Cantonal CPCCS Organizaciones de Mujeres. Organizaciones no gubernamentales en lo local.	Participación en los eventos de capacitación
	Las organizaciones políticas no respetan la participación paritaria de las mujeres	Exigibilidad en el cumplimiento de las disposiciones legales y acciones afirmativas temporales, para el ejercicio de los derechos políticos.	GAD Cantonal CNE CPCCS Organizaciones de Mujeres. Organizaciones no gubernamentales en lo local.	Participación en actividades y contraloría socia.

ACTORES INVOLUCRADOS EN EL DESARROLLO CANTONAL DE PONCE ENRÍQUEZ

Actores Públicos

Ministerio del Ambiente del Ecuador (MAE)

Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES)

Ministerio del Interior

Ministerio de Desarrollo Urbano y vivienda

Secretaría Nacional del Agua (SENAGUA)

Agencia de Regulación y Control Minero (ARCOM)

Distrito de Salud

Distrito de Educación

Jefatura de Registro Civil

Comisaría Nacional de Policía

Juzgado Multi competente

Banco de Fomento

Centro Sur S.A.

CN El Milagro

CN El Oro

Instituciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados

Gobierno Provincial del Azuay

Gobierno Municipal de Camilo Ponce Enríquez

Junta Parroquial de El Carmen de Pijilí

Actores Privados

Agencia de la Cooperativa “Jardín Azuayo”

Agencia de la Cooperativa “Santa Rosa”

Agencia de la Cooperativa “Once de Junio”

Cooperativa de Ahorro y Crédito “Voluntad de Dios”

Cooperativa de Producción Auríferos “Bella Rica”

Banco de Machala

Colegio “Divino Niño”

Radio “Antena Sur”

Gema TV

Actores Sociales

Pastoral Social

Cuerpo de Bomberos

Liga Deportiva Cantonal

Clubes Deportivos

Agradecemos la valiosa participación de las mujeres del cantón Camilo Ponce Enríquez, protagonistas de este diagnóstico participativo y cuyo fruto ponemos a la consideración de la población en general.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Arauz Elizabeth, (2017), Transversalización de género e interculturalidad en la norma técnica, lineamientos sobre los procedimientos y estándares en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados”, Quito – Ecuador: Cooperación Alemana GIZ Ecuador. Documento interno.
- BONDER, Gloria, (1998), “Género y subjetividad: avatares de una relación no evidente”, Programa Interdisciplinario de Estudios de Género (PIEG), Universidad de Chile, Chile.
- Camacho Zambrano, G., & Aguilar Montalvo, E. (2015). “Modelo de Atención Integral y protocolos para los centros de atención a niños, niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia Intrafamiliar y/o sexual”. Quito - Ecuador: Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos.
- Camacho Zambrano G, (2014), “La violencia de género contra las mujeres en el Ecuador: Análisis de la Encuesta Nacional de Relaciones Familiares y Violencia de Género”, Quito – Ecuador: CNIG, Ministerio del Interior.
- Consejo Nacional para la Igualdad de Género, (2014), “Agenda Nacional para la Igualdad de Género (2014-2017)”, Quito – Ecuador.
- Consejo Nacional para la Igualdad de Género & Agencia Española de Cooperación Internacional y SENPLADES, (2014), “Elementos Metodológicos para transversalizar el principio de igualdad en razón de género en las políticas”, Quito. Ecuador.
- CNIG: INEC; Ministerio del Interior, (2011), “Encuesta Nacional sobre relaciones familiares y violencia de género”, Quito – Ecuador.
- CNIG, INEC, Mujeres y Hombres en cifras del Ecuador III, Ecuador.
- Constitución de la República del Ecuador (2008). Quito. Ecuador.
- Disponible en: <http://docs.ecuador.justia.com/nacionales/leyes/ley-de-la-juventud.pdf>. Recuperado el 23 de 11 de 2016, de <http://docs.ecuador.justia.com/nacionales/leyes/ley-de-la-juventud.pdf>.

- Garcés Rocío y Goyes Solanda (2008). “Los derechos de las mujeres en la Constitución de 2008” Disponible en: <http://asambleamujeresquito.blogspot.com/2008/10/los-derechos-de-las-mujeres-en-la.html>
- Guerrero Robert, (2014), “Plan de desarrollo y ordenamiento territorial del cantón Camilo Ponce Enríquez fase de actualización 2014-2015”, Azuay – Ecuador.
- INEC, (2010), “Censo de población y vivienda”, Ecuador.
- Juventud, L. d. (s.f.). Disponible en: <http://docs.ecuador.justia.com/nacionales/leyes/ley-de-la-juventud.pdf>. Recuperado el 23 de 11 de 2016, de <http://docs.ecuador.justia.com/nacionales/leyes/ley-de-la-juventud.pdf>.
- La Barbera María, Dossier (s/f) ” Interseccionalidad un concepto viajero”. Disponible en: <http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:OypeNbXqnywJ:revistas.unam.mx/index.php/inter/article/download/54971/48820+&cd=3&hl=es&ct=clnk&gl=e>
- “Ley Orgánica de Participación Ciudadana”, (2011), Quito - Ecuador.
- Luna Fabiola, Beingolea Martha y Cornejo Manuel (2002) “Identidad e Interculturalidad”. Lima: CAAAP. Fabiola Luna (2008) “Interculturalidad: un diálogo entre iguales”. Lima: CAAAP. Documento interno.
- MISEAL. (2014), “Plan de Igualdad de Oportunidades”, Universidad de Cuenca – Ecuador.
- Plataforma Muévete por la Igualdad. Disponible en: http://www.muevete-porlaigualdad.org/marco/n_marco_int.asp
- Rhonda Copelon, (1997) “Terror íntimo: La violencia doméstica entendida como tortura”, en Rebecca J. Cook, editora, Derechos Humanos de la Mujer. Perspectivas Nacionales e Internacionales, Pro- Familia - Bogotá.
- Roemer, J. E. (1997). “Igualdad de oportunidades. III Simposio sobre igualdad y distribución de la renta”. Madrid: Fundación Argentaria <http://centreatrigona.uab.es/docs/articulos/Feminismo,%20g%C3%A9nero%20y%20patriarcado.%20Alda%20Facio.pdf>
- Sen, A. (s.f.). Nuevo examen de la desigualdad. Alianza Económica.

SENPLADES, (2014) Ficha de cifras generales, cantón Ponce Enríquez, provincia del Azuay.

Toro, B. (2015). “La ética del cuidado, el nuevo paradigma de la civilización”.

GLOSARIO

Índice de feminidad y masculinidad: El índice o relación de feminidad refleja la composición por sexo de la población. Esta composición, a su vez, es el resultado de la dinámica demográfica de una población. Después del nacimiento, la relación entre el número de mujeres y hombres (expresada ya sea como índice de feminidad o su inverso, el índice de masculinidad) varía debido a los patrones distintos de mortalidad y de migración de los sexos.

(http://www.siise.gob.ec/siiseweb/PageWebs/Poblaci%C3%B3n/ficp-bl_D08.htm)

Etnia: Etnia se refiere a los valores y prácticas culturales que distinguen a los grupos humanos. Los miembros de un grupo étnico se ven a sí mismos como diferentes a otros grupos. El concepto alude, en general, a dos dimensiones: un conjunto compartido de características culturales y sociales (lengua, fe, residencia, etc.) y un sentido compartido de identidad o tradición

(http://www.siise.gob.ec/siiseweb/PageWebs/glosario/ficglo_etnlen.htm)

Perspectivas de género: “(...) moderno entendimiento de lo que conforma el patriarcado o el sistema de dominación patriarcal son producto de las teorías feministas, es decir, de un conjunto de saberes, valores y prácticas explicativas de las causas, formas, mecanismos, justificaciones y expresiones de la subordinación de las mujeres que buscan transformarla. El género y el concepto de patriarcado, se enriquecen dinámicamente, en el marco del desarrollo de opciones políticas de transformación de las relaciones entre los sexos en nuestras sociedades, que plantean los diversos feminismos”.

(<http://centreantigona.uab.es/docs/articulos/Feminismo,%20g%C3%A9nero%20y%20patriarcado.%20Alda%20Facio.pdf>)

Reproducción y sostenibilidad de la vida. En este tema, (Manzo, 2013) refiere que, “El Estado históricamente trasladó los costos de la reproducción social al ámbito familiar, específicamente a las mujeres. Aunque exis-

te un avance al reconocer el trabajo doméstico como trabajo productivo, no es suficiente, es necesario pensar desde la articulación de las esferas productiva-reproductiva y actuar con reconocimiento pleno del trabajo no remunerado en el marco del desarrollo económico y social del país. En el Ecuador existe un déficit de servicios de cuidado, aunque existen una serie de programas y estrategias relativas al cuidado, como el cuidado infantil, la nutrición, la salud e incluso el Bono de Desarrollo Humano que, aunque, bajo el principio de corresponsabilidad implica una recarga más de trabajo a las mujeres madres precarizadas.”

Matriz de acceso y control: Se entiende por acceso la posibilidad de usar un recurso o beneficio sin limitaciones, y control, al poder de decisión sobre el mismo, sea este un bien, o un medio. En el caso de las mujeres, acceso y control no resultan coincidentes. Muchas de ellas tienen el acceso, pero no el control de los recursos. Pero es claro que cuando los proyectos intentan mejorar el control por parte de las mujeres, contribuyen a la reducción de las brechas de pobreza de manera más efectiva, pues ellas se encuentran en condición de desigualdad agravada cuando pertenecen a una etnia, o es una persona con discapacidad. (Larrea, 2014).

AGENDA de JÓVENES

del Cantón Camilo
Ponce Enríquez

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Camilo Ponce Enríquez

PRESENTACIÓN

Cuando hablamos de las mujeres y hombres jóvenes, con frecuencia nos referimos a ellas y ellos como a la esperanza de un futuro mejor, sin embargo, es en el presente en el cual dicho futuro debe construirse, implica abrir oportunidades para el acceso a la educación, al empleo y trabajo decente, a la salud y a la participación, para aproximadamente la cuarta parte de la población de nuestro país.

Los cambios económicos, sociales, culturales y ambientales que vive el mundo actual no tienen precedentes y forman parte de los desafíos a los cuales se enfrenta la juventud, en su búsqueda por lograr un espacio de realización para sus vidas. Este es un aspecto sobre el cual el Sistema de Naciones Unidas y una diversidad de organismos de cooperación, han venido trabajando, para sensibilizar a las autoridades de los gobiernos y lograr su adhesión a los tratados internacionales, así como, su apoyo para la generación e implementación de políticas públicas a nivel nacional, que protejan y promuevan el ejercicio de los derechos de los jóvenes, extender su participación en el desarrollo social, económico, cultural y político de cada uno de sus países.

La estrategia del PNUD para la Juventud 2014-2017, insta a la comunidad internacional a invertir en las y los jóvenes, a proteger sus derechos y a equiparlos mejor para que se adapten a los cambios y aprovechen las oportunidades. Un llamado a la acción centrado en las siguientes áreas temáticas: empleo, incentivo empresarial, inclusión política, participación cívica y protección de los derechos, educación, que incluya educación sexual completa y salud fue el mensaje del primer Plan de Acción del Sistema de las Naciones Unidas para la Juventud.

En los ciclos de producción y reproducción de la pobreza, las desigualdades vistas desde la perspectiva intergeneracional y de ciclo de vida, según CEPAL, explican que la posición que ocupan los individuos en la escala social no es resultado exclusivo de las circunstancias, esfuerzos y decisiones individuales, sino que aspectos tales como el contexto social, histórico, cultural y las visiones sobre el mundo, son condicionantes en sus perspectivas de movilidad social y acceso al bienestar. Entonces, para generar

cambios en estas condiciones de desigualdad que viven las personas en las diferentes etapas del ciclo de sus vidas, que afectan a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, se requieren de políticas públicas adecuadas.

En nuestro país, el Consejo para la Igualdad Intergeneracional, es la institución del Estado ecuatoriano, encargada de promover, difundir y proteger los derechos de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos mayores. Una de sus metas es difundir los derechos y trabajar activamente para que la familia, la sociedad y el Estado se comprometan con lo que el respeto a los derechos supone: vivir bien, tener expectativas positivas sobre el futuro, abandonar la pobreza, respetar y ser respetados. El desarrollo de un país no solo es económico y social, sino cultural.

La Agenda Nacional de la Igualdad Intergeneracional plantea políticas y lineamientos de política para alcanzar la igualdad, la plena participación de las mujeres y hombres jóvenes, estableciendo a través de los Consejos Cantonales para la Protección de los Derechos, la instancia y los procedimientos para desarrollar e implementar las políticas a nivel local. Este encargo para los gobiernos locales, requiere el generar capacidades internas políticas y técnicas, que permitan el despliegue de las atribuciones encomendadas y los servicios; coordinar con las entidades rectoras y ejecutoras de política pública, como también con los organismos especializados en la protección de derechos y en todos los niveles de gobierno.

En este marco legal, el reto de contribuir a superar las inequidades para las mujeres y hombres jóvenes y construir el desarrollo sostenible en los territorios locales, es entregada a los GAD, quienes a su vez requieren de sensibilidad y voluntad política de sus autoridades, para implementar planes y programas dirigidos a incluirlos, así como de capacidad técnica y compromiso de las funcionarias y funcionarios de cada GAD. Por otro lado, se requiere de información, conocimiento, compromiso consigo mismos, por parte de las y los jóvenes, sin cuyos liderazgos, el desarrollo sostenible e inclusivo no es posible.

Con la presente agenda, que ha sido apoyada por la Cooperación Alemana GIZ - Ecuador, a través de su programa “Buen Gobierno” y elaborada técnicamente por la Fundación Waaponi, estas tres instancias: el GAD de Ponce Enríquez, el Consejo Cantonal y el Consejo de Protección de Dere-

chos de Ponce Enríquez; así como las funcionarias y funcionarios que colaboran en el mismo, y con la participación de las mujeres y hombres jóvenes, de las diferentes organizaciones, representadas en este proceso, avanzan hacia la construcción de una vida inclusiva, plena del ejercicio de sus derechos, mientras aportan al desarrollo local con creatividad y entusiasmo.

ANTECEDENTES

Según estadísticas de Ecuador en Cifras, en la actualidad las y los jóvenes comprendidos en edades de 15 a 29 años de edad, están representados en un 26% de la población, de los cuales el 36% representa a jóvenes en edades comprendidas entre 15 y 19 años y el 64% a jóvenes de 20 a 29 años, este porcentaje tiene muy poca diferencia en la provincia del Azuay, siendo el 24% jóvenes de 15 a 19 años y 66% jóvenes de 20 a 29 años de edad.¹

Este grupo poblacional es prioritario para el abordaje de la política local, es fundamental la garantía de sus derechos, esto permitirá garantizar un mejor presente y futuro para el Ecuador, por tanto, son ellos y ellas los convocados a ser parte activa para la construcción de planes y programas que soporten sus necesidades y desde la misma visión planteen estrategias de solución de sus necesidades.

En relación a la implementación de políticas públicas, cabe indicar que este grupo poblacional, durante las 3 últimas décadas ha estado invisibilizado, al hablar de jóvenes en muchas ocasiones la mirada se dirige hacia la población cautiva en el ámbito educativo secundario y se deja de lado a las y los jóvenes que ya pasaron por esta etapa o que no están en el sistema educativo y tienen otras necesidades.

Este grupo etario siempre ha estado atendido por los Consejos Cantonales de Niñez y Adolescencia e instancias de justicia específicas, como son las Juntas Cantonales de Protección de Derechos de Niñez y Adolescencia, existiendo un sistema red estructurado que aporta a las necesidades de adolescentes-jóvenes de 15 a 18 años.

Una de las intervenciones más importantes en el ámbito de la política pública para jóvenes, tuvo lugar en el marco de la construcción de la Constitución de la República del Ecuador, a partir del año 2007, ocasión en la que varios colectivos en representación de los grupos de atención prioritaria, se reunieron para generar propuestas claves, que aporten a un mejor ejercicio

1 <http://www.ecuadorencifras.gob.ec/proyecciones-poblacionales/>
Proyección por edades Provincias 2010-2020 y nacional

de derechos y otorguen respaldo legal en torno a ellos. En el caso de juventudes se conformó el grupo “Acuerdo Nacional por la constituyente juvenil”, quienes a partir de un proceso importante de diálogos y asambleas, con representación de jóvenes de alrededor de 100 organizaciones juveniles de Costa, Sierra y Amazonía, presentaron ante la Asamblea Constituyente, varias propuestas a ser vinculadas en la nueva constitución, a las cuales las denominaron **“Mandato Juvenil”**², este proceso de construcción de propuesta legal, estuvo enmarcado en eliminar la mirada punitiva sobre las y los jóvenes y dejar de asociarlos como agentes de riesgo, vinculados a la violencia, enfermedades, drogas, entre otros, y; por el contrario, considerarlos agentes de cambio y de aporte a la sociedad, a partir de sus prioridades. A través de este documento, se articularon propuestas de articulados específicos, entre los que destacan:

*“El Estado garantizará a las y los jóvenes todos los derechos y promoverá el efectivo ejercicio de estos, a través de políticas y programas, instituciones y recursos, que aseguren y mantengan de modo permanente su participación e inclusión en todos los ámbitos, en particular en los espacios del poder público”. (Mandato Juvenil Constituyente, 2008)*³

“El Estado reconocerá a las y los jóvenes como actores estratégicos del desarrollo del país. Para esto, garantizará la educación, salud, vivienda, recreación, deporte, tiempo libre, libertad de expresión y asociación. El Estado fomentará la incorporación de las y los jóvenes al trabajo en condiciones justas y dignas, con énfasis en la capacitación, en la garantía de acceso al primer empleo y la promoción de sus habilidades de emprendimiento”, entre otros que actualmente constan en nuestra constitución. Siendo estos algunos de los artículos que fueron incluidos en la carta constitucional ecuatoriana en vigencia. (Mandato Juvenil Constituyente, 2008)

2 Previo a la Asamblea de Montecristi, espacio en el cual se definió la Constitución Ecuatoriana vigente.

3 Ibidem.

CAPÍTULO I

MARCO JURÍDICO

1.1 Internacional

En cuanto al marco jurídico, que ampara a las y los jóvenes, tenemos importantes tratados y acuerdos internacionales que han sido ratificados y suscritos por el Estado ecuatoriano, mismos que parten de la Declaración de los Derechos Humanos en 1948, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, ambos en 1966, la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, efectuada en El Cairo, Egipto, en 1994; la Declaración de Beijing, que parte de la Cuarta Conferencia Mundial sobre las Mujeres en 1995; el Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el año 2000 y subsiguientes aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas; la Declaración de Lisboa aprobada por la Conferencia Mundial de Ministros responsables de la Juventud en 1998; el Plan de Acción de Braga sobre la Juventud de 1998 aprobado por el Tercer Foro Mundial de la Juventud del sistema de las Naciones Unidas; la Convención Iberoamérica España de 2005 y la Convención Iberoamericana de la Juventud de 2006.

1.2 Nacional

A nivel Nacional desde 2001 se ha aplicado la Ley de la Juventud, a partir de este documento los jóvenes se asociaron y generaron propuestas para la Constitución Política del Ecuador 2008, en donde los derechos de esta población fueron incluidos en el articulado constitucional.

La Constitución del Ecuador en el capítulo tercero sobre los derechos de las personas y de grupos de atención prioritaria y en la sección cuarta sobre ciencia y cultura, Art 22, plantea que: “Las personas tienen derecho a desarrollar su capacidad creativa, al ejercicio digno y sostenido de las actividades culturales y artísticas”.

En la sección segunda, referente a las y los jóvenes; Art. 39, establece que: “El Estado garantizará los derechos de las y los jóvenes, y promoverá su efectivo ejercicio, a través de políticas y programas, instituciones y recursos que aseguren y mantengan de modo permanente su participación e inclusión en todos los ámbitos, en particular en los espacios del poder público.

El Estado reconocerá a las y los jóvenes como actores estratégicos del desarrollo del país, y les garantizará la educación, salud, vivienda, recreación, deporte, tiempo libre, libertad de expresión y asociación. El Estado fomentará su incorporación al trabajo en condiciones justas y dignas, con énfasis en la capacitación, la garantía de acceso al primer empleo y la promoción de sus habilidades de emprendimiento”.

Siguiendo el proceso de implementación de la política en julio de 2014 con Registro Oficial N°283, se aprobó La “**Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad**”, y posteriormente inició la implementación de la Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional 2013 – 2017, dentro de las cuales se divide a la población en niños y niñas, adolescentes, jóvenes y adultos mayores

Para los intereses de este documento, nos referiremos específicamente a las y los jóvenes ecuatorianos.

Los y las jóvenes en el Ecuador

A partir de la creación del Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional se reportan con fecha 08 de diciembre de 2016 los siguientes planes, programas, políticas públicas y servicios para jóvenes implementados en el Ecuador.⁴

Política pública específica

- Fortalecer programas de contratación laboral
- Garantizar el acceso de los jóvenes a información y servicios de salud sexual y reproductiva.

4 Tomado de Página Web Consejo Nacional para la igualdad Intergeneracional <http://www.igualdad.gob.ec/juventud/politicas-programas-servicios-juventud.html>

- Potenciar la disminución del rezago escolar de colegios, a través de programas de educación acelerada.
- Incrementar la cobertura, acceso, gratuidad y mejoramiento de la calidad de la educación superior.
- Política de becas en el país y en el exterior para estimular a las y los jóvenes a continuar con los estudios de tercer y cuarto nivel.
- Crear programas de búsqueda y selección de talentos en deportes de alto rendimiento.

Planes, programas y servicios para jóvenes

Ministerio de Inclusión Económica y Social, en el marco de sus competencias implementó el programa: “Mis espacios Juveniles”, en las cabeceras cantonales de varias provincias del Ecuador; estos espacios tenían como finalidad convertirse en espacios de encuentro y generación de política pública, a la vez que brindar servicios en los territorios, fundamentalmente vinculados al acceso a tecnología y espacios de formación y capacitación, sin embargo, los mismos fueron suprimidos en el año 2015 por un reajuste presupuestario, al momento no se cuenta con estos espacios en el país.

Ministerio de Educación, generó alternativas a la educación para aquellos jóvenes y adultos que han tenido rezago en el proceso educativo, generando una alternativa territorial denominada: “educación básica para jóvenes y adultos”, la cual ha gozado de mucho éxito, ya que, de forma acelerada las personas que cumplen con los requisitos, pueden terminar en un año escolar tres años académicos, obteniendo de esta forma sus certificados de terminación de primaria. El Programa Bachillerato Acelerado, es una iniciativa a través de la cual es posible culminar el bachillerato, esta política permite, en gran parte, apoyar en el acceso a empleo y disminución de la pobreza. Es importante mencionar en este acápite las características de la población que accede a este beneficio, jóvenes que han desertado del sistema educativo por maternidad o paternidad temprana, aquellos que dejaron sus estudios por necesidad de trabajo, condiciones de violencia, movilidad humana, adolescentes y jóvenes en conflicto con la Ley, entre otros; es decir, población en condiciones de vulnerabilidad.

Consejo Nacional para la igualdad Intergeneracional.- Determina los siguientes derechos para las y los jóvenes.

- Derecho a la educación
- Derecho a la salud
- Derecho a la vivienda
- Derecho a la recreación, deporte y tiempo libre.
- Derecho a la libertad de expresión y asociación.
- Derecho a la incorporación al trabajo en condiciones justas y dignas
- Derecho a la capacitación
- Derecho al primer empleo
- Derecho a la promoción de sus habilidades de emprendimiento
- Derecho a la participación
- Derecho a la inclusión en todos los ámbitos, especialmente en el poder público
- Derecho a la plena participación en los asuntos que les interese
- Derecho a la objeción de conciencia
- Derecho a vivir de acuerdo a sus prácticas culturales

Características de la juventud

En el Ecuador se consideran jóvenes a aquellas personas que están entre los 18 y 29 años de edad. Se define como juventud el proceso o la etapa de transición a la edad adulta, en la cual se reafirma la identidad. El proceso individual se realiza con la concurrencia de factores ambientales, culturales y socioeconómicos, lo que permite reconocer la heterogeneidad de lo juvenil, siempre desde las diversas realidades cotidianas en las que se desenvuelven las y los jóvenes.⁵

En este espacio, aparecen necesidades específicas, vinculadas a los procesos identitarios, culturas juveniles, vinculación a la vida laboral, edu-

5 Agenda de la Igualdad para la Juventud 2012-2013.

cación superior y/o profesionalización, reproducción, independencia económica, entre otros, por lo que se vuelve fundamental articular acciones desde la intersectorialidad, que permitan aportar al cumplimiento y ejercicio de derechos humanos de la juventud.

En la Agenda Nacional de la Juventud, políticas 7 y 8 se promueve impulsar y fortalecer la participación, así como, su pleno ejercicio para la población joven y la defensa de la institucionalidad pública para las y los jóvenes. Partiendo de este hecho, es fundamental contar con participación activa de jóvenes para el proceso de construcción de propuestas, que puedan asentar en la territorialidad la política pública y por otro lado definir las acciones específicas que deben ser fortalecidas desde las diferentes realidades.

A continuación, se realizará un análisis de la realidad en el territorio, para la intervención, fundamentada en los derechos de las y los jóvenes.

Juventud en Ponce Enríquez

El cantón Ponce Enríquez, se encuentra ubicado en la Provincia del Azuay en la región costanera a 3 horas de la ciudad de Cuenca, entre las provincias del Guayas y el Oro, Tiene una población de 31.668 habitantes, en este territorio se encuentran ubicadas varias empresas de explotación minera, siendo estas artesanales e industriales. La población estudiantil es una población flotante que proviene del cantón Ponce Enríquez y cantones de las provincias vecinas, por lo que es difícil entender la realidad específica de los jóvenes del territorio sin hablar antes de la movilidad humana que ahí se representa.

Por otro lado, el territorio del cantón Camilo Ponce Enríquez es extenso y la población se encuentra muy dispersa.

Las áreas de desarrollo del cantón, están ligadas a actividades en la agricultura; mucha de la población joven tiene como expectativa laboral graduarse y trabajar en las minas, a pesar de que muchas de ellas, funcionan en condiciones irregulares y ponen en riesgo la salud y la vida de quienes trabajan en esta actividad.

Los principales aspectos de la juventud, que presentan un panorama que requiere de especial atención por parte del gobierno local son: la educación, la salud sexual y reproductiva y la violencia basada en género.

Educación: Las y los jóvenes del cantón que se encuentran en edad educativa, tienen muy poca proyección de estudios superiores; en el cantón no existen mayores alternativas de estudios superiores, por lo que deben movilizarse a estudiar en Machala, Guayaquil o Cuenca y eso implica un gasto económico que muchas veces no pueden afrontar, por lo que la mayoría no accede a este beneficio.

La tasa de educación superior en la provincia es del 24%, el cantón Ponce Enríquez se encuentra por debajo de este promedio, uno de los más bajos de la provincia del Azuay.

Violencia: Ponce Enríquez presenta altos índices de violencia basada en género, la cual se ve incrementada por la presencia de actividades mineras, lo que ha incrementado el trabajo y explotación sexual en la zona, posesión de armas y consumo de sustancias.

Salud sexual y reproductiva: Se observa que el grupo de edad comprendido entre los 15 a los 19 años de edad, presenta el mayor porcentaje de embarazos, dato que da cuentas de embarazos en adolescentes. Adicionalmente se presenta un 2,27% de embarazos de niñas de 12 a 14 años de edad. Los embarazos en adolescentes ponen en riesgo su salud física y mental y menoscaban su proyecto de vida.

CAPÍTULO II

METODOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN DE LA AGENDA

La construcción de la Agenda de Jóvenes de Ponce Enríquez, surge de un proceso colectivo de análisis y reflexión que las y los jóvenes del cantón realizaron, alrededor de sus intereses estratégicos y algunas necesidades básicas insatisfechas.

El objetivo de este proceso fue el de fortalecer el nivel de participación juvenil en el cantón, en torno a la consecución de sus derechos y cuyo debate y discusión proporcionaría elementos para la definición de lineamientos estratégicos, sustentados en los ejes de política pública de la Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional y de la Agenda Nacional de la Juventudes.

Este proceso requirió la articulación de funcionarias/os municipales, funcionarias/os de los distritos de educación y autoridades educativas del cantón.

Reuniones preparatorias

Se realizaron reuniones preliminares con el personal del GAD cantonal, el equipo facilitador de la Fundación Waaponi y responsables de GlZ, con el fin de definir aspectos relacionados con la metodología, actores involucrados, convocatorias y cronogramas de trabajo. Asimismo, se coordinó con la Directora Distrital de Educación del cantón, para garantizar la participación de los y las jóvenes vinculadas a los establecimientos educativos de la zona.

Elaboración de herramientas metodológicas

Se elaboraron guías y matrices para el levantamiento de información, que permitió tener un acercamiento a la realidad de las y los jóvenes del cantón y definir las líneas de intervención para la elaboración de las agendas, como instrumentos para la implementación de políticas públicas locales, que den

respuesta a las necesidades prácticas e intereses estratégicos de las y los jóvenes de Camilo Ponce Enríquez.

Talleres para el levantamiento del diagnóstico

Se realizaron talleres con las y los jóvenes del cantón Camilo Ponce Enríquez.

Se realizó una sesión de trabajo con jóvenes hombres y mujeres, del último año de bachillerato del colegio “Camilo Ponce” y otros colegios locales, con quienes se aplicó una guía de preguntas, para recoger la información acorde a los ejes estratégicos que plantea la Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional y con la anterior Agenda Nacional de la Juventud. Se diseñó una matriz para sistematizar la información sobre la problemática y lineamientos para la agenda de jóvenes del cantón Camilo Ponce Enríquez.

Entrevistas

Se realizaron entrevistas semiestructuradas con autoridades del sector educativo del cantón.

LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS PARA LA AGENDA DE LAS Y LOS JÓVENES CANTÓN PONCE ENRÍQUEZ

Eje1: Vida saludable

Uno de los factores de análisis más importantes en las políticas de salud es el embarazo adolescente, el cual se puede estimar por la tasa de fecundidad, la misma que no muestra una disminución sustancial, durante las últimas décadas.

“(...) aquí en la Ponce, hay muchas chicas adolescentes y jóvenes que se quedan embarazadas antes de terminar el colegio y peor que van a seguir en la universidad”

Según el último censo (2010), casi una de cada cinco mujeres (18,5%)

tenía al menos un hijo a los 19 años de edad, y el 18% de todos los nacimientos en el país provenían de mujeres entre 12 y 19 años. Por otra parte, en el cantón la probabilidad de embarazo a los 19 años de edad alcanza aproximadamente el 14%, mientras en las ciudades la cifra es del 11%. En el cantón Ponce Enríquez, el grupo de edad comprendido entre los 15 a los 19 años de edad, presenta el mayor porcentaje de embarazos con el 30,3 y un 2,27% de embarazos de niñas de 12 a 14 años de edad.

La mayor incidencia se presenta en el sector rural, lo cual se explicaría porque dicha población tiene menor acceso a información y a atención con enfoque en salud sexual y reproductiva. La complejidad que presenta la prevención del embarazo en adolescentes se explica en factores socioculturales, económicos, educativos, comunicacionales, institucionales, como los más importantes. Esta complejidad debería llamar la atención de las instituciones del Estado en su nivel central y local.

Una joven dice *“(...) tenemos derecho a la salud, pero no solo en la intervención sino también prevenir esa salud”*.

En cuanto a los indicadores de salud, las mayores tasas de mortalidad se registran entre los jóvenes de 24 a 29 años. Las principales causas de mortalidad de la población joven en el 2010 entre otras son: accidentes de tránsito (19,65%), agresiones (19,75%) y lesiones auto infligidas intencionalmente (7%).

“(...) en este cantón que tiene como principal fuente de trabajo la minería, los jóvenes mueren especialmente por la violencia que se da entre grupos de poder y por el sicariato que existe...”.

De igual manera, es muy importante mencionar que el Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) es la cuarta causa de mortalidad juvenil con un porcentaje del 3.89%, especialmente a partir de los 19 años de edad.

La población de jóvenes tanto de varones como de mujeres, mueren por causas violentas, comportamientos de riesgo que marcan su estado de salud en general y lleva a desenlaces fatales.

“(...) la minería ha hecho que proliferen los burdeles lo que constituye un problema porque también consumen alcohol y hay mucha violencia, especialmente sexual contra las niñas, y jóvenes...”, *“...con la prostitu-*

ción hay el riesgo de que los hombres y las mujeres adquieran infecciones de transmisión sexual, incluso el VIH y SIDA”.

Por otro lado, entre los 25 y 29 años de edad se produce el mayor consumo de alcohol y drogas. *“...aquí la gente bebe mucho y consume drogas, especialmente los jóvenes, por eso se mueren por los accidentes de tránsito”.*

Al igual que la proporción de consumidores problemáticos llega a un valor máximo para el rango de edad de 20 a 24 años (35%). La droga que más tempranamente se consume son los inhalantes (14.2 años) y las que más tardíamente se usan, los tranquilizantes y los estimulantes (25.2 años).

EJES DE LA AGENDA NACIONAL	SITUACIÓN TERRITORIAL	LINEAMIENTOS PARA LA ACCIÓN	INSTITUCIONES INVOLUCRADAS
Impulsar la salud integral de las y los jóvenes, así como, la atención oportuna en servicios de salud con calidad, calidez y sin discriminación.	Existe una alta tasa de embarazo en adolescentes y jóvenes.	Implementar programas de educación en sexualidad en forma coordinada entre el Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación y MIES.	GAD Ministerio de Salud Pública Ministerio de Educación MIES
	Los servicios de salud no ofertan atención en salud sexual y salud reproductiva, para los adolescentes y jóvenes respetando su diversidad.	Garantizar la atención en servicios de salud sexual y reproductiva,	GAD Ministerio de Salud Pública
	El consumo de alcohol, cigarrillo e inclusive de drogas como marihuana, base de cocaína y solución se ha incrementado desde edades muy tempranas.	En coordinación con el gobierno en su nivel central, fortalecer programas interinstitucionales de prevención y atención en salud mental y adicciones con énfasis en adolescentes y jóvenes.	GAD Ministerio de Salud Pública Ministerio de Educación MIES

Eje 2: Educación

El acceso a la educación es uno de los derechos fundamentales de las y los jóvenes, tal como lo estipula el artículo 26 de la Constitución de la República del Ecuador, la educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida, y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y, además, condición indispensable para el Buen Vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho a participar en el proceso educativo. (Constitución, 2008)

“(...) cuando queremos continuar con los estudios, en la universidad, no podemos seguir la carrera que preferimos, porque el examen de SE-NECYT no nos permite y hay muchos compañeros que se quedan sin estudios universitarios o les asignan universidades en ciudades lejanas”, “(...) ya que no cuentan con los recursos para movilizarse a los cantones donde cuentan con universidades”, “(...) que en el colegio no se les educa, ni se les prepara sobre el proceso de ingreso a la universidad”.

La educación en nuestro país, presenta indicadores preocupantes, sobre todo en las zonas rurales, como son el limitado acceso a la universidad, tasas de repetición y deserción escolar elevadas.

Los y las jóvenes, frente a este tema, exigen una educación gratuita y de calidad para la vida.

“(...)hay mucha discriminación por parte de los profesores, especialmente a las mujeres...”.

EJES DE LA AGENDA NACIONAL	SITUACIÓN TERRITORIAL	LINEAMIENTOS PARA LA ACCIÓN	INSTITUCIONES INVOLUCRADAS
Garantizar el acceso y fomentar la permanencia de las y los jóvenes en los diferentes niveles de educación.	Una inquietud expresada por los y las jóvenes, hace referencia a la calidad de la educación que reciben en el bachillerato, porque no cuentan con el número de maestros/as requerido, así como la ausencia de laboratorios y equipos necesarios. Existe discriminación en el sistema educativo.	Implementar laboratorios tanto para química como para computación como complementos imprescindibles para la formación de las y los estudiantes. Ampliar y diversificar la oferta de carreras técnicas y universitarias. Capacitar a las y los docentes sobre conceptos como equidad, no discriminación, interculturalidad y género.	GAD Ministerio de Educación MIES
	Las condiciones socioeconómicas de las familias, es una limitante para que los y las jóvenes puedan continuar con los estudios universitarios y de posgrado.	Impulsar programas de becas y ayudas económicas, que garanticen la culminación de estudios secundarios, superiores y de cuarto nivel de las y los jóvenes en el cantón Camilo Ponce Enríquez.	GAD Ministerio de Educación IECE
	Muchas adolescentes y jóvenes que se embarazan y son madres, no culminan sus estudios secundarios y/o universitarios	Garantizar la permanencia en el sistema educativo, de jóvenes embarazadas y madres jóvenes mediante la creación de centros de cuidado infantil para facilitar el estudio de las adolescentes y jóvenes madres.	GAD Ministerio de Educación MIES

Eje 3: Protección y seguridad

Cada vez y con más frecuencia, las y los jóvenes son víctimas de diversas formas de violencia, como son la estigmatización social, la trata, el abuso sistemático de ciertos grupos en movilidad humana o en calidad de refugiados, la falta de oportunidades equitativas en el acceso al trabajo, entre otras que terminan por discriminar y vulnerar los derechos de la juventud.

“(...) el “machismo”, la falta de seguridad que otorga la Policía, así como, la comunicación inadecuada en los hogares son factores desencadenantes de la violencia...”.

Se hace necesario, destinar esfuerzos que contribuyan a la erradicación de la discriminación, xenofobia y otras formas de violencia, a fin de garantizar la inclusión social de las y los jóvenes en los espacios públicos y privados en el marco del ejercicio pleno de sus derechos.

“(...) primerito nos deben capacitar y dar información sobre los derechos porque aquí, tanto hombres como mujeres desconocemos los derechos humanos”.

EJES DE LA AGENDA NACIONAL	SITUACIÓN TERRITORIAL	LINEAMIENTOS PARA LA ACCIÓN	INSTITUCIONES INVOLUCRADAS
Garantizar la seguridad de las y los jóvenes, y contribuir con la erradicación de cualquier tipo de violencia.	Entre los y las jóvenes de este cantón existe total desconocimiento sobre sus derechos.	Implementar programas de capacitación y formación en derechos humanos para las y los jóvenes.	GAD ONG Consejo de Participación Ciudadana Defensoría del Pueblo
	Existe un alto índice de violencia intrafamiliar y sexual contra las adolescentes y jóvenes, como consecuencia del machismo y las relaciones inequitativas en las parejas, especialmente jóvenes.	Mejoramiento de la calidad y cobertura de la prevención, atención, protección y sanción frente a la violencia de género en sus diferentes ámbitos.	GAD ONG Organización de Mujeres Ministerio de Justicia Consejo de la Judicatura. Ministerio de Educación. Ministerio de Salud MIES.
	En el cantón se han incrementado los índices de delincuencia y violencia social, muchos jóvenes son víctimas de sicariato, asaltos especialmente a quienes trabajan en las minas, y se agrava por la falta de estrategias de protección de la Policía.	Garantizar la seguridad de las y los jóvenes, especialmente en zonas de mayor riesgo como las mineras. Implementar programas de uso adecuado del tiempo libre como deportes y actividades culturales para evitar la delincuencia juvenil.	GAD Ministerio del Interior Policía Nacional Ministerio de Deportes Organizaciones no gubernamentales en lo local.

Eje 4: Participación

Asegurar la participación de la ciudadanía en los diferentes espacios de organización, son mecanismos que fortalecen las sociedades democráticas.

Es necesario, partir del reconocimiento de que las y los jóvenes no son simples objetos de la acción protectora del Estado, sino actores principales de su propia historia y la de su país; por lo tanto, sujetos estratégicos en la escena sociopolítica.

Hay que pensar el tiempo en que asumen su condición de ciudadanos, es decir, de poseedores activos de derechos y deberes. *“...no podemos hablar en público por temor a equivocarnos y que los adultos se burlen de nosotros...”*.

Un ámbito en el cual se debe trabajar con mayor énfasis, de manera que se de lugar a una cultura política entre las y los jóvenes, es la participación. Para esto se deberá designar insumos y generar evidencias estadísticas, acerca de lo que piensan, necesitan y proponen las nuevas generaciones.

“(...) en el cantón nunca ha habido autoridades jóvenes, no participamos en elecciones porque nadie confía en nuestras capacidades y no nos preparamos para ser assembleístas o alcaldes o algo así, peor las mujeres...”.

Para las y los jóvenes el tema político es complejo, no se muestran muy interesados, sin embargo, el 15% ya han incursionado en la escena política y un 30% de alguna manera se ha relacionado (ANII)⁶

“(...) mejor hemos perdido el interés, solo estamos para hacer las campañas”.

EJES DE LA AGENDA NACIONAL	SITUACIÓN TERRITORIAL	LINEAMIENTOS PARA LA ACCIÓN	INSTITUCIONES INVOLUCRADAS
Impulsar y fortalecer el pleno ejercicio del derecho a la participación y la representación política y pública de las y los jóvenes.	No se han fortalecido las capacidades y destrezas de las y los jóvenes para la participación política.	Impulsar procesos de formación ciudadana y liderazgo juvenil, para mejorar su nivel de participación	GAD ONG Consejo de Participación Ciudadana
	Las autoridades no consideran sus intereses y necesidades cuando se elaboran las políticas públicas.	Fomentar espacios de participación de los y las jóvenes en la planificación local y contraloría social, a fin de potenciar su liderazgo en las asambleas cantonales y en la elaboración de políticas públicas locales.	GAD Consejo de Participación Ciudadana
	Los partidos políticos no consideran la posibilidad de incorporar a los y las jóvenes en las listas para elección popular, participan únicamente en las campañas proselitistas y se sienten utilizados.	Impulsar procesos de formación, encaminados a potenciar liderazgos juveniles como posibles cuadros políticos.	GAD Consejo de Participación Ciudadana Consejo Nacional Electoral.

Eje 5: Vivienda y hábitat

El déficit habitacional en el Ecuador continúa siendo alto. Aproximadamente el 45% de las viviendas en el país, carecen de agua potable y alcantarillado.

Las coberturas nacionales de agua potable y alcantarillado apenas superaban el 50% en 2010, mientras en el campo la dotación de estos servicios no llega al 25%. Incluso en el área urbana, una de cada tres viviendas carece de estos servicios. (SENPLADES, 2013)⁷

“(...)en este cantón no existe alcantarillado en la mayoría de las comunidades y hacen falta más botaderos de basura”, “...aquí por la minería se contamina el agua de los ríos y con esa agua se riegan los cultivos y mucha gente utiliza para bañarse y para el consumo”.

El Censo de Población y Vivienda 2001 informa que un 20% de las personas adultas mayores reside en viviendas con condiciones precarias, presentando carencias en su estructura y disponibilidad de servicios. Estas cifras son especialmente elevadas en las áreas rurales.

El acceso a una vivienda digna es un derecho y una necesidad que corresponde a todos los sectores poblacionales del país. La vivienda constituye un elemento fundamental, ya que garantiza el desarrollo de las personas, cuando viene acompañada de condiciones adecuadas, en cuanto al acceso a los servicios básicos. En el caso de los jóvenes, la importancia de la vivienda se vuelve crucial debido a la necesidad de lograr autonomía, como un hito fundamental dentro de la problemática juvenil. No obstante, las características del ingreso, la obtención de empleo y la pobreza están fuertemente ligadas a la consecución de la vivienda (Cevallos 2005).

“(...)hay muchos jóvenes que ya tienen sus hogares pero no tienen una vivienda propia entonces viven arrimados a sus padres o arriendan...”.

Es una realidad constatable que la mayoría de jóvenes carece de vivienda propia. Debido a esto, es imprescindible que el Estado garantice el ejercicio pleno y la vivencia efectiva de los derechos, y a la vez genere las condiciones necesarias para garantizar el acceso a este bien y los servicios paralelos.

⁷ Los datos estadísticos sobre Vivienda y Hábitat se ha tomado de SENPLADES, “Atlas de Desigualdad Socio-Económicas del Ecuador. Respecto de los derechos del Buen Vivir”, Quito, 2013.

EJES DE LA AGENDA NACIONAL	SITUACIÓN TERRITORIAL	LINEAMIENTOS PARA LA ACCIÓN	INSTITUCIONES INVOLUCRADAS
Facilitar el acceso a la vivienda y hábitat digno, seguro y saludable para las y los jóvenes.	Los y las jóvenes que ya tienen hogar independiente, tienen menor acceso a programas de vivienda digna y económica porque no cuentan con recursos para financiarla.	Facilitar el acceso a programas habitacionales que estén al alcance de los presupuestos de las y los jóvenes y sus familias, en condiciones dignas, seguras y saludables. Facilitar el acceso a programas de crédito en condiciones ventajosas que permitan la adquisición de una vivienda.	GAD ONG Ministerio de la Vivienda
	Las condiciones de salubridad en el cantón son deficientes, existe contaminación de las fuentes de agua y ríos debido a la minería; no existen sistemas adecuados de eliminación de desechos sólidos, aguas servidas y excretas.	Concienciar a la comunidad en el tema del cuidado del medio ambiente. Campañas sobre reciclaje de la basura en forma adecuada y ordenada. Ejecución de programas de dotación de servicios básicos, de acuerdo al PDOT	GAD cantonal GAD provincial Ministerio del Ambiente Ministerio de Salud.
	No hay un adecuado sistema de alumbrado público lo cual repercute en las condiciones de inseguridad de la población	Mejoramiento del sistema de alumbrado público para la seguridad de las personas del cantón.	GAD Empresa Eléctrica

Eje 6: Trabajo

En el artículo 33 de la Constitución de la República del Ecuador, se manifiesta que el trabajo es un derecho y un deber social, y un derecho económico, fuente de realización personal y base de la economía. El Estado garantizará a las personas trabajadoras el pleno respeto a su dignidad, una vida decorosa, remuneraciones y retribuciones justas, y el desempeño de un trabajo saludable y libremente escogido o aceptado.

“(...) las empresas mineras no priorizan la mano de obra de nosotros los jóvenes, prefieren a los peruanos porque a éstos no los aseguran y a nosotros nos tienen que asegurar”.

La inserción laboral a partir de los 19 años es un elemento clave para la situación laboral de los años posteriores, sin embargo, la situación de alta movilidad del cantón hace que personas provenientes de otros países y regiones, con mayor profesionalización y menor exigencia de derechos laborales ocupen las plazas existentes. Esta situación puede conllevar reacciones xenofóbicas de las personas naturales del cantón, siendo un tema que debería preocupar a las autoridades locales, en el marco de las relaciones interculturales y la convivencia pacífica.

“(...) un problema es la entrada de muchos migrantes peruanos que nos quitan las fuentes de trabajo...”, “(...)la mayoría de los jóvenes no tienen títulos ni capacitaciones por eso no pueden obtener mejores plazas de trabajo”

Por su parte, la participación laboral de las mujeres jóvenes mantiene la tendencia desigual –frente a los hombres– que caracteriza al promedio nacional, y se agudiza en los grupos menos jóvenes.

“(...) yo como mujer joven no siento que tengo igualdad de oportunidades laborales”.

De forma similar, los ingresos mensuales percibidos por los jóvenes remunerados son bastante inferiores al ingreso mensual nacional. El grupo de jóvenes de entre 18 a 24 años, a pesar de tener una amplia participación en el mercado laboral, no alcanza el salario mínimo, dadas las condiciones de subempleo. Aunque presentan niveles de experiencia e instrucción más elevada, el grupo etario joven -entre 25 y 29 años- no percibe un salario

significativamente más elevado respecto al grupo de entre 18 y 24 años -30% de incremento-⁸

EJES DE LA AGENDA NACIONAL	SITUACIÓN TERRITORIAL	LINEAMIENTOS PARA LA ACCIÓN	INSTITUCIONES INVOLUCRADAS
Garantizar a las y los jóvenes el acceso al trabajo estable, justo y digno, así como a la capacitación, fomentando prioritariamente los emprendimientos de la Economía Popular y Solidaria	En el cantón Ponce Enríquez hay un alto índice de subempleo y trabajo informal especialmente en las mujeres jóvenes	Implementar estrategias que faciliten la combinación de la jornada laboral con los estudios.	GAD Ministerio del Trabajo Ministerio de Educación
	El trabajo que se realiza en las empresas mineras es mal pagado y en altas condiciones de riesgo.	Garantizar las condiciones adecuadas que protejan a las y los jóvenes del trabajo precario y cualquier forma de explotación y discriminación laboral con énfasis en jóvenes, especialmente mujeres. Desde el GAD y en coordinación con el Ministerio de Trabajo dar seguimiento a las condiciones de contratación de las empresas mineras que laboran en la zona,	GAD Ministerio de Trabajo IESS
	No se impulsa y promueve el trabajo agrícola que podría ser una alternativa a la minería.	Fomentar la producción agrícola acorde a las características de la zona mediante estrategias que permitan el acceso y control de los y las jóvenes a recursos como créditos en condiciones ventajosas, la provisión de semillas y asistencia técnica.	GAD Ministerio de Agricultura MAGAP Gobierno Provincial del Azuay. MIES IEPS

8 Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional 2013-2017

ACTORES INVOLUCRADOS EN EL DESARROLLO CANTONAL DE PONCE ENRÍQUEZ

Actores públicos

- Ministerio del Ambiente del Ecuador (MAE)
- Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES)
- Ministerio del Interior (MI)
- Ministerio de Desarrollo Urbano y vivienda
- Secretaría Nacional del Agua (SENAGUA)
- Agencia de Regulación y Control Minero (ARCOM)
- Distrito de Salud
- Distrito de Educación
- Comisaría Nacional de Policía
- Juzgado Multi competente
- Fiscalía
- Banco de Fomento
- Centro Sur S.A.
- CN El Milagro
- CN El Oro
- Gobierno Provincial del Azuay
- Gobierno Municipal de Camilo Ponce Enríquez
- Junta Parroquial de El Carmen de Pijilí

Actores privados

- Agencia de la Cooperativa “Jardín Azuayo”
- Agencia de la Cooperativa “Santa Rosa”
- Agencia de la Cooperativa “Once de Junio”
- Cooperativa de Ahorro y Crédito “Voluntad de Dios”
- Cooperativa de Producción Auríferos “Bella Rica”
- Banco de Machala
- Colegio “Divino Niño”
- Radio “Antena Sur”
- Gema TV.

Actores sociales

- Pastoral Social
- Cuerpo de Bomberos
- Liga Deportiva Cantonal
- Clubes Deportivos

Agradecemos la valiosa participación de las autoridades del Distrito de Educación en la persona de su directora Paola Armijos y de las y los jóvenes, estudiantes del Colegio “Camilo Ponce Enríquez” y de otros establecimientos del cantón, protagonistas de este diagnóstico participativo y cuyo fruto ponemos a la consideración de la población en general.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Camacho Zambrano, G., & Aguilar Montalvo, E. (2015). “Modelo de Atención Integral y protocolos para los centros de atención a niños, niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia Intrafamiliar y/o sexual”, Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos. Quito, Pichincha, Ecuador.
- Consejo Nacional para la igualdad de género & Agencia española de cooperación internacional y SENPLADES, (2014). “Elementos Metodológicos para transversalizar el principio de igualdad en razón de género en las políticas públicas”. Quito. Ecuador.
- GAD Cantón Ponce Enríquez, PDOT actualizado.
- Gobierno Provincial del Azuay, (2015), “Acuerdo Provincial por la Garantía de Derechos en el Azuay”, Azuay – Ecuador.
- Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Ponce Enríquez, (2014), “Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Ponce Enríquez 2014 – 2019”, Ecuador.
- Gobierno Provincial del Azuay, (2016), “Alcances del Acuerdo Provincial por la Garantía de Derechos en el Azuay”, Azuay – Ecuador.
- INEC, (2010), “Censo de población y vivienda”, Ecuador. Juventud, l. d. (s.f.). Disponible en: <http://docs.ecuador.justia.com/nacionales/leyes/ley-de-la-juventud.pdf>. Recuperado el 23 de 11 de 2016, de <http://docs.ecuador.justia.com/nacionales/leyes/ley-de-la-juventud.pdf>.
- “Ley Orgánica de Participación Ciudadana”, (2011), Quito, Pichincha, Ecuador.
- Ministerio de Inclusión Social y Económica, “Agenda Nacional de la Juventud 2010-2013”, Quito – Ecuador.
- Roemer, J. E. (1997). Igualdad de oportunidades. III Simposio sobre igualdad y distribución de la renta (págs. 71-87). Madrid: Fundación Argentina.

Sen, A. (s.f.). Nuevo examen de la desigualdad. Alianza Económica.

Disponible en: https://www.unicef.org/ecuador/LIBRO_DEL_AZUAY_Parte1.pdf

SENPLADES, Consejo Nacional para la niñez y adolescencia, (2013), “Agenda nacional para la Igualdad Intergeneracional 2013-2017”, Quito – Ecuador.



La construcción de la Agenda de Mujeres Ponce Enríquez, se realizó por el interés de conocer las necesidades básicas insatisfechas de las mujeres y su participación en las etapas de planificación y presupuestación del GAD. Esto permitió identificar las percepciones que tienen las mujeres respecto a sus necesidades y, por otra parte, perfilar lineamientos de políticas públicas locales para la igualdad y no discriminación.

La presente agenda, ha sido apoyada por la Cooperación Alemana - GIZ Ecuador, a través de su Programa “Fortalecimiento del Buen Gobierno” y realizada por la Fundación Waaponi. Desde la institucionalidad pública local han participado, de manera comprometida, la Alcaldía de Girón, el Consejo Cantonal del GAD de Girón y las y los funcionarios que colaboran en dichas instancias. Un aporte fundamental ha sido el brindado por las mujeres y los jóvenes de las diferentes organizaciones representadas en este proceso. Con lo cual, se da un paso importante hacia el cumplimiento del mandato por la equidad de género y el ejercicio de los derechos de las mujeres; condiciones básicas para la construcción de una vida plena en el territorio.

